

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/GMC

104052
9008.



Aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar servicio de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC. 1ª N° 2137,
LAS CONDES, 27 JUN 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de Subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar por 36 meses a la Municipalidad de Las Condes el servicio de mantención y mejoramiento de los sistemas de agua potable; aguas grises; aguas negras y sus instalaciones e interconexiones para sus inmuebles, a fin de preservar su normal funcionamiento, proteger y prolongar la vida útil de los equipos y accesorios de las instalaciones existentes en las dependencias municipales;
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000237 de fecha 07 de abril de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Que, al momento de la adjudicación, la Municipalidad de Las Condes contará con la autorización presupuestaria correspondiente;
4. Que, de conformidad a lo indicado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°19.886, la unidad técnica responsable efectuó un análisis técnico y económico de los servicios a contratar y se ha

verificado la indisponibilidad del servicio a través de los medios indicados en los artículos 28 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886;

5. Que, se revisó el catálogo de bienes y servicios administrador por la Dirección de Compras y Contratación Pública, pudiendo verificar que no existe un convenio marco que permita la adquisición directa del servicio requerido, según lo dispone el inciso segundo del artículo 35 bis de la Ley N°19.886;

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para contratar la **“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para contratar la **“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR25.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases. Podrán participar Uniones Temporales de Proveedores siempre que cumplan con los requisitos legales.
5. Para una mejor comprensión del servicio solicitado se requiere de un análisis previo en terreno de carácter voluntario de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias e instalaciones de aguas lluvia que existen en los distintos inmuebles municipales donde se considera realizar la mantención.

Para ello **se realizarán 2 visitas a terreno en fechas distintas**. Los interesados deberán presentarse en el hall de recepción del primer piso del Edificio Consistorial ubicado en Av. Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, los días y horas que se señalen en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

De la visita a terreno se levantará un acta de asistencia que deberá ser firmada por los interesados al inicio y al término del recorrido, **debiendo el oferente asistir ambos días y completar el recorrido completo de cada una de las propiedades para obtener el puntaje por asistencia**, conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las presentes bases.

La movilización será responsabilidad de cada oferente.



En todo caso, esta visita a terreno no reemplaza el periodo de consultas a través del portal www.mercadopublico.cl, única instancia para efectuarlas.

Los inmuebles que visitar son los siguientes:

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400
2	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300
3	Edificio Seguridad Pública	Patagonia N° 29
4	Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N° 1.000
5	Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231
6	Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N° 150
7	Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879
8	Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N° 700
9	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N° 5.296
10	Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225
11	Edificio Centro Comunitario Diaguítas	Calle Diaguítas N° 911
12	Edificio Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N° 9.135
13	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070
14	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071
15	Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.357
16	Auditorio Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.287
17	Centro de Monitoreo Urbano	Av. Vitacura N°2950

6. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el punto A.1. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo indicado en las Bases y fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio.
7. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1. de las Bases de Licitación y el portal.
8. Para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato, por razones de interés público y tratándose de una licitación cuyo monto estimado excede las UTM 5.000, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la



Municipalidad de Las Condes, Rut N° 69.070.400-5. La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del proponente, debiendo constar este hecho en la misma garantía u otro instrumento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida hasta el día y hora señalado en el punto A.1. de las Bases de Licitación.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$15.000.000.-** Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será de 125 días (corridos) contados la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que, su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se presente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

9. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale el punto A.1. de las Bases de Licitación y en el portal www.mercadopublico.cl, en el **ID N°2560-32-LR25**, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.5. de las Bases.

10. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas:

En calidad de titulares:

- a) **Carlos Huidobro Donoso**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- b) **Cristian Nelson Mondaca**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- c) **Juan Carlos Becerra**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplentes:

- a) **Celso Meza Gálvez**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- b) **Javier Sandoval Velez**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- c) **Moisés Rivas Valdenegro**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;



11. NOTIFÍCASE el presente Decreto Alcaldicio a los miembros de la comisión antes individualizados a través del portal www.mercadopublico.cl y regístrese en el sistema institucional del Lobby.

12. PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de bienes muebles e inmuebles
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PROPUESTA PÚBLICA

**“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y
SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE
LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**

ID N° 2650-32-LR25

2025

A. BASES ADMINISTRATIVAS

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2650-32-LR25

A.1. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad de Las Condes requiere contratar, mediante licitación pública, los servicios de mantención y mejoramiento para los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvias en sus distintas dependencias municipales, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento.

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos y legales, además, incluyen las especificaciones y aspectos técnicos a considerar para el cumplimiento de los trabajos contemplados en la Licitación Pública para proveer el servicio de **“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Fecha de Publicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación
Visita a terreno	La fecha será dentro del periodo de inicio y final de preguntas, la cual se especificará en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl .
Final de Preguntas	A las 12:00 horas del 10° día (corrido), contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas	<p>A las 20:00 horas del 10° día (corrido), contado desde la fecha de final de preguntas.</p> <p>La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 50 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 3 días corridos; ▪ Entre 51 y 150 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 6 días corridos; ▪ Entre 151 y 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 9 días corridos; ▪ Más de 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 12 días corridos; <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.</p>
Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	<p>La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas.</p> <p>El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$15.000.000.- Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será de 125 días (corridos) contados la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.</p>
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	<p>A las 15:01 horas del 30° día (corrido), contado desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación en el portal.</p> <p>En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, como se indica en el punto anterior, el plazo para el cierre de recepción de las ofertas y apertura electrónica de los antecedentes administrativos y oferta técnica se aumentará en el</p>

	mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl , en el ID de la licitación.
Fecha y hora del acto de Apertura Técnica	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.	Dentro de los 15 días (corridos) siguientes a la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
Fecha y hora del acto de apertura económica (Referencial)	A las 15:30 horas del 15° día (corrido) contado desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, una vez publicado en el portal www.mercadopublico.cl el informe de evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
Plazo para evaluación de los Antecedentes Económicos y elaboración del Informe final	Dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del Acto de Apertura Económica.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos siguientes a la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
Plazo para la firma del Contrato	Entre el 10° y 25° día hábil contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal, teniendo presente lo dispuesto en el punto A.6.1.

A.1.1. Objetivo.

El objetivo de este proceso de licitación es proveer por un periodo de **36 meses** a la Municipalidad de Las Condes el servicio de mantención y mejoramiento de los sistemas de agua potable; aguas grises; aguas negras y sus instalaciones e interconexiones para sus inmuebles, a fin de preservar su normal funcionamiento, proteger y prolongar la vida útil de los equipos y accesorios de las instalaciones existentes en las dependencias municipales.

El Servicio de Mantención Preventiva contempla realizar una serie de acciones planificadas y regulares para asegurar el correcto funcionamiento, operación y prolongar la vida útil de los sistemas, equipos y sus instalaciones e interconexiones, asimismo contempla la entrega de informes mensuales sobre el estado general de cada una de las dependencias municipales y de cada uno de los de los sistemas, instalaciones e interconexiones. Lo anterior comprende sus sistemas hidráulicos, de alcantarillado, control y comando electrónico y eléctrico, y todos y cada uno de los elementos (inspección control, protección y seguridad, tales como sensores y actuadores). El oferente deberá considerar como parte del costo fijo mensual de mantención ofertado para todos los recintos individualizados en el **Anexo N° 3 "Oferta Económica para Servicio de Mantención"**, el suministro e instalación de todos lo items señalados en el presente punto y de los especificados en las Bases Técnicas. Asimismo, debe consideraren dicho valor todos los accesorios, instrumentos de medición y regulación, fittings, sensores de nivel y tableros eléctricos requeridos por los sistemas.

El Servicio de Mejoramiento, Reparación y Urgencias a través de orden de trabajo, contempla realizar las reparaciones de los sistemas, instalaciones e interconexiones (matrices y ramales), gasfitería general, normalización de sistemas y de equipos, cambios de fittings y accesorios de las instalaciones, lo cual comprende el suministro e instalación con su correspondiente mano de obra, de repuestos, partes y piezas, nuevos y originales, o en su defecto similares equivalentes, además de insumos complementarios, supervisión técnica y garantías de operación y buen funcionamiento (seis meses desde la recepción definitiva por parte del ITO), lo que se valorizará y pagará conforme al listado de "Precios Unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias", informados por la municipalidad en el Anexo N° 3-A y cuya ejecución se solicitará a través de la emisión de "Órdenes de Trabajo" y estará disponibles para las dependencias detalladas en el punto B.2.1. de las bases técnicas

El monto total estimado para la presente contratación es la suma de UTM 6.300.- IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **El monto estimado del contrato para el servicio de mantención es la suma de UTM 3.750.- IVA incluido.**

- El monto máximo que se destinará para el servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias es la suma de UTM 2.550.- IVA incluido.

En las presentes Bases se detallan antecedentes para dimensionar el servicio objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la prestación de los servicios, en caso de ser adjudicados.

A.1.2. Requerimientos Generales.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. En términos técnicos, se espera idoneidad de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el oferente que se adjudique se ajuste a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

A.1.3. Normas y documentos que rigen la licitación.

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, y la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

1. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
2. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
3. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
4. Decreto Alcaldicio que aprueba las bases y llama a Licitación.
5. Oferta Económica del o los oferentes.
6. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
7. Contrato.
8. Orden de Compra.

Con relación a la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

1. Anexo N° 3, denominado "Oferta Económica para el Servicio de Mantenimiento".
2. Anexo N°3-A, denominado "Precios unitarios para Mejoramiento, Reparación y Urgencias"
3. Oferta Económica subida al portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl adquisición ID N° 2560-32-LR25.

A.1.4. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la adquisición ID N° 2560-32-LR25 dentro del plazo señalado en el punto A.1. de las presentes Bases de Licitación.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID N° 2560-32-LR25 dentro del plazo señalado en el punto A.1. de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación. Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder, modificará las Bases de Licitación, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora, ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

A.1.5. Visita a Terreno.

Para una mejor comprensión del servicio solicitado se requiere de un análisis previo en terreno de carácter voluntario de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias e instalaciones de aguas lluvia que existen en los distintos inmuebles municipales donde se considera realizar la mantención.

Para ello **se realizarán 2 visitas a terreno en fechas distintas**. Los interesados deberán presentarse en el hall de recepción del primer piso del Edificio Consistorial ubicado en Av. Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, los días y horas que se señalen en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

De la visita a terreno se levantará un acta de asistencia que deberá ser firmada por los interesados al inicio y al término del recorrido, **debiendo el oferente asistir ambos días y completar el recorrido completo de cada una de las propiedades para obtener el puntaje por asistencia**, conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las presentes bases.

La movilización será responsabilidad de cada oferente.

En todo caso, esta visita a terreno no reemplaza el periodo de consultas a través del portal www.mercadopublico.cl, única instancia para efectuarlas.

Los inmuebles que visitar son los siguientes:

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400
2	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300
3	Edificio Seguridad Pública	Patagonia N° 29
4	Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N° 1.000
5	Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231
6	Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N° 150
7	Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879
8	Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N° 700
9	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N° 5.296
10	Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225
11	Edificio Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N° 911
12	Edificio Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N° 9.135
13	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070
14	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071
15	Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.357
16	Auditorio Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.287
17	Centro de Monitoreo Urbano	Av. Vitacura N°2950

A.2. GARANTÍAS.

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato, por razones de interés público y tratándose de una licitación cuyo monto estimado excede las UTM 5.000, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N° 69.070.400-5. La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del proponente, debiendo constar este hecho en la misma garantía u otro instrumento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera física, los oferentes deberán acompañar la garantía en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Apoquindo N°3400, primer piso, en un sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En este caso la garantía podrá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ícono "Antecedentes Administrativos".

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del proponente, debiendo constar este hecho en la misma garantía u otro documento; y, otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar.

A.2.1.1. Glosa.

La glosa deberá expresar que el objeto es "Garantizar la seriedad de la oferta de la licitación ID N°2560-32-LR25".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.1.2. Monto y Plazo de Duración.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$15.000.000 (Quince millones de pesos)**.

Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será la señalada en el punto A.1. de las presentes Bases.

En el evento que la Municipalidad por cualquier causa fundada, se encuentre impedida de adjudicar la propuesta dentro del plazo de vigencia original de la citada Garantía, los oferentes que desean continuar en el presente proceso licitatorio, deberán reemplazar esta Garantía, haciendo entrega en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Apoquindo N°3400, primer piso, en sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID, antes de la fecha de su vencimiento, por otra cuya vigencia incluya el período de dicha postergación, más 15 días corridos, de conformidad a lo señalado en el punto A.5. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las ofertas que no cumpla con lo solicitado serán declaradas inadmisibles, y el oferente no podrá continuar en el proceso de licitación, pudiendo retirar su garantía de acuerdo a lo señalado en el punto A.2.1.4.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía, el proponente no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dicha póliza no podrá contener ninguna cláusula de arbitraje.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha de la emisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

A.2.1.3. Casos en que se podrá hacer efectiva la Garantía.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el oferente se desiste de su oferta o no cumple con la formalidad del punto A.6.1.
- Si el Adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que se establece en las Bases Administrativas.
- Si al momento de la presentación de la oferta el proponente no se encuentre habilitado para contratar con los Órganos del Estado, de acuerdo con lo señalado en Ley N°19.886, El Decreto Ley N°211, de 1973, la Ley N°20.393 o Ley N°21.595. Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, alguno de sus miembros no se encuentra habilitado para contratar y ésta se desiste de su participación en el presente proceso licitatorio.
- En caso de incumplimiento grave de los deberes y derechos derivados de la Licitación.

A.2.1.4. Devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Tesorería Municipal, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, será responsable de la custodia de las garantías presentadas, las cuales podrán ser retiradas en dicha dependencia según lo siguiente:

Tratándose del adjudicatario y los oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas o no adjudicadas, podrán retirar sus garantías a contar día hábil siguiente a la notificación del decreto alcaldicio que aprueba el contrato.

Tratándose de oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas inadmisibles, podrán retirar sus garantías a contar del día hábil siguiente de la notificación del Decreto Alcaldicio que los declara como tal en el sistema de información.

A.2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Tratándose de un contrato de ejecución diferida y, con el objeto de asegurar su fiel y oportuno cumplimiento, el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del art. 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de otorgarse físicamente, esta garantía deberá ser entregada por el adjudicatario en Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 14, comuna de Las Condes, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo propuestaspublicas@lascondes.cl, con copia a planificacion@lascondes.cl.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación. Adicionalmente, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio Municipal.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación.

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia al menos hasta 60 días hábiles después de terminado el contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2.

A.2.2.1. Glosa

La glosa deberá expresar que el objeto es "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la Licitación ID N°2560-32-LR25".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.2.2. Monto y Plazo de Duración.

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", será la suma equivalente a un **5% del precio final neto ofertado por el Adjudicatario**. Se entenderá por precio final neto ofertado, el valor ofertado por el proveedor en el Anexo N°3 multiplicado por la cantidad de meses del contrato más el monto máximo (neto) destinado al servicio de mejoramiento, reparaciones y urgencias en el punto A.14. de las Bases Administrativas, expresado en UTM, hasta con 4 decimales y sin considerar impuestos. Para su determinación, se deberá convertir el referido monto al equivalente en pesos a la fecha de dictación del decreto alcaldicio de adjudicación. En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del referido Decreto.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después de la fecha prevista para su término, según lo establecido en el punto A.6.4.1. En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo, reponerla y/o reemplazarla en caso de prórroga o ejecución, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En virtud de lo señalado en el artículo 121 del Reglamento de la Ley 19.886, el Contratista podrá, transcurrido 12 meses de vigencia del contrato, sustituir esta garantía por una equivalente a un 5% del saldo insoluto del contrato a la época de la sustitución. Esta deberá mantenerse vigente, bajo las mismas condiciones que la garantía original.

A.2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- a. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.270.
- b. Por estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886.
- c. Si los representantes o el personal del contratista han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
- d. Tratándose de personas jurídicas, haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
- f. Si al momento de la suscripción de la convención el adjudicatario no esté habilitado para contratar con la Municipalidad.
- g. Si al momento de la suscripción de la convención alguno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerados, estuviere inhabilitado para contratar con la Municipalidad y esta se desistiere de su participación en el respectivo proceso.
- h. En caso de que multas acumuladas durante la vigencia del contrato lleguen al 10% del valor total contratado.
- i. En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones señaladas en el punto A.6.5.2. de las presentes Bases.

A.2.2.4. Devolución de la Garantía.

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al Contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.2.2 de las presentes Bases, previo informe del Supervisor Municipal y de acuerdo a los requisitos establecidos para ello.

Al efecto se debe suscribir un finiquito entre las partes, el que será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.3. DE LAS OFERTAS.

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la ley N° 19.886; Decreto ley N° 211, de 1973; Ley N° 20.393 y Ley N° 21.595.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios

especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

A.3.2. De la Forma de Presentar las Ofertas.

La "Oferta Económica" corresponde al valor contenido en el Anexo N°3 "Oferta Económica para el Servicio de Mantenimiento", expresado en UTM, sin impuestos, hasta con 4 decimales, el que debe subirse al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR25.

El formulario Anexo N°3 debe subirse al portal www.mercadopublico.cl, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos", expresando los valores en UTM, hasta con cuatro decimales, sin impuestos.

El formulario Anexo N°3-A, deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl, en formato Excel, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos", expresando los valores en UTM, hasta con cuatro decimales, sin impuestos.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1. de las Bases de Licitación.

Los oferentes deberán ofertar por todas las partidas señaladas en los Anexos N° 3.

En caso de que un oferente omita indicar el precio de una partida o complete alguna con un valor cero (0), no podrá continuar en el proceso licitatorio, debiendo declararse su oferta inadmisibles

Para efectos de evaluar las ofertas de los oferentes, la Comisión tendrá la facultad, en caso de detectar errores, de realizar las correcciones en la operación aritmética que permita obtener la suma de los valores ofertados en cada ítem del Anexo N° 3.

A.3.3. Costo de la Presentación.

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta.

Los valores monetarios señalados en la "Oferta Económica" a través del portal www.mercadopublico.cl deberán expresarse en UTM, hasta con 2 decimales, sin IVA.

A.3.5. Validez de la Oferta.

La oferta permanecerá vigente hasta 125 días corridos contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica. Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al ID N°2560-32-LR25. Los oferentes que desean continuar en el presente proceso licitatorio y cuyas garantías se encuentren próximas a vencer, deberán prorrogar su vigencia, de acuerdo con lo señalado en el punto A.2.1.2. En caso de que no quisiera perseverar en el proceso, podrá retirar su instrumento de acuerdo con lo señalado en el punto A.2.1.4.

A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de la oferta se realizará en 2 etapas de apertura a través del Portal, existiendo una apertura de los "Antecedentes Administrativos" y "Oferta Técnica" y en una fecha posterior, se realizará la apertura de la "Oferta Económica", únicamente a los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos y administrativos.

Cada oferente deberá presentar una sola oferta.

La apertura de las Ofertas se hará a través de www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecida en el portal en relación con el punto A.1., quedando a disposición de los oferentes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto dentro de los 5 días hábiles siguientes desde que cesa el evento que lo motivó. A su vez, los oferentes deben constatar que el envío de su Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

A.4.1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-32-LR25, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado "**Identificación del Oferente**", debidamente completado.
2. Formulario **Anexo N° 1-A**, denominado "**Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores**" ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, "**Declaración de Aceptación de las Bases**", debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.
4. Formulario **Anexo N°5**, denominado "**Declaración jurada simple sin conflictos de interés**", debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma, deberá completar el presente formulario.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

A.4.2. Antecedentes técnicos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-32-LR25, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

1. Formulario **Anexo N°6**, "**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad**", debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7.. evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Formulario **Anexo N° 7**, denominado **“Experiencia general del Oferente”**, debidamente completado.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2022 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas**, por concepto de prestación de servicios de mantención, reparación y habilitación de sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvia y otras construcciones menores relacionadas.

En caso de que la glosa de la factura no sea clara o involucre otros servicios, se permitirá como antecedentes complementarios para acreditar la experiencia, la presentación de Contratos, Decretos, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Compra asociadas a las facturas presentadas que contengan información suficiente que permita a la Comisión determinar los servicios prestados y el monto facturado por ellos.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.

3. Formulario **Anexo N°8**, denominado **“Experiencia Específica del Oferente”**, debidamente completado.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar copia de contratos por servicio de mantención de instalaciones y/o sistemas de elevación o impulsión de aguas lluvias, potable y/o servidas, en edificaciones de más de 3 niveles de altura contados desde la cota cero “0”. Serán considerados contratos de una duración de al menos 6 meses, y que hayan comenzado sus servicios a lo menos el **01 de enero de 2015 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas**.

En caso de que el contrato no especifique las características del edificio a mantener, podrá complementarse la información con certificados emitidos por el mandante.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.

4. **Materia de Impacto social**, el oferente deberá adjuntar al menos un medio de verificación de los que se indican a continuación, en la siguiente tabla:

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses, y comprobante de registro de contrato de personas con Discapacidad o asignataria de pensión de invalidez Ley N°21.015. - Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses y Credencial entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Registro Nacional de la Discapacidad.
Inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales de los últimos 3 meses del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y copia de cédula de identidad del trabajador.
Prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL). · Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente). · Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente). · Sello de eficiencia energética de Ministerio de Energía. · Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad. · Certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses. · Reporte de Sostenibilidad GRI. · Certificación de Huella Chile (Sello de Cuantificación, Sello de Reducción, Sello de Neutralización o Sello de Excelencia)

Se hace presente que, dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que tengan una buena nota de “**Comportamiento Base**”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles su oferta y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3. Oferta Económica.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-32-LR25, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

1. **Anexo N° 3**, denominado “**Oferta Económica para Servicio de Mantenimiento**”.
2. **Anexo N°3-A**, denominado “**Precios unitarios para Mejoramiento, Reparación y Urgencias**”

Los formularios tienen el carácter de esencial y, en caso de que se omitan o no se presenten debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

El formulario Anexo N°3-A debe subirse al portal www.mercadopublico.cl, en formato Excel, que se encuentra a disposición de los interesados en el portal.

A.4.4. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas.

La apertura de las ofertas se realizará en 2 etapas, a través del portal, existiendo una primera apertura de los “Antecedentes Administrativos” y “Oferta Técnica” y posteriormente, una apertura de la “Oferta Económica”, únicamente respecto de los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos y administrativos.

El acto de apertura se hará a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1. de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes. Para efectuar la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, se reunirá la Comisión Evaluadora designada en los términos señalados en el punto A.4.6. de las presentes Bases.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de su Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. En el Acto de Apertura de los “Antecedentes Administrativos y Técnicos”, se dejará constancia de los oferentes que acompañaron la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información.

La garantía que no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases será declarada inadmisibles y el oferente no podrá continuar en el proceso de licitación. En este caso, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta de acuerdo a lo señalado en el punto A.2.1.4. y no se abrirá su “Oferta Técnica” ni “Oferta Económica” en el portal www.mercadopublico.cl. Sin perjuicio de lo anterior la Comisión podrá solicitar a la Dirección Jurídica que se pronuncie acerca de la pertinencia de las garantías o cauciones presentadas.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

A.4.5. De la Apertura de las Ofertas Económicas.

Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora señalada en el punto A.1. de las Bases Administrativas, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.8. de estas Bases.

A.4.6. De la Comisión Evaluadora.

Los Antecedentes Administrativos y las Ofertas Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por el **Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y 2 funcionarios de dicho Departamento**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la apertura de las ofertas técnicas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: Calificar toda la documentación presentada, y evaluar las ofertas; Responder las observaciones presentadas por los oferentes, si las hubiera; Calificar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora, en adelante denominada indistintamente "La Comisión", emitirá un primer informe, el que contendrá la Evaluación de la Oferta Técnica y Antecedentes Administrativos, en el que indicará las ofertas que han cumplido con los requerimientos de las Bases para proceder a la apertura de las Ofertas Económicas y un segundo informe y final, que contendrá la el análisis y Evaluación de las ofertas Económicas presentadas, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"**; establecerá el orden de prelación de las mismas, de acuerdo al método de evaluación indicado en el punto A.4.8. de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informar las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectiva informe y deberá referirse a las materias señaladas en el Artículo 57 del Reglamento de compras.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Será declarada inadmisibile toda oferta que no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos cuya omisión implique inadmisibilidad. Tampoco se aceptarán ofertas que establezcan condiciones para el cumplimiento del servicio ni se aceptarán contraofertas u ofertas condicionales.

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 8 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

A.4.7. Solicitud de Antecedentes Adicionales.

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos" según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

A.4.8. Método para la Evaluación.

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

ITEM	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el **Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación"**, en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados. La pauta de evaluación contenida en el Anexo N°4 se aplicará de acuerdo con la ponderación general especificada en el cuadro anterior.

Previo a la Apertura Económica, la Comisión Técnica evaluará la Oferta Técnica de acuerdo Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación". El puntaje por concepto de "Cumplimiento de Requisitos Formales" se asignará por parte de la Comisión Técnica al final del proceso de evaluación, al momento de evacuar el Informe Económico.

Si algún oferente no cumpliera con lo establecido en las Bases y en particular con los requerimientos técnicos establecidas en éstas, no podrá continuar en el proceso de licitación. Aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N° 4.

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 8 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

A.4.9. Derecho a Declarar Inadmisibles, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación.

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días si el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a las ofertas presentadas, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1., pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si algún adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará un informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del

adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta los adjudicatarios podrán hacer consultas al mail que se indica en la Licitación ID N°2560-32-LR25.

A.5.1. Derechos o Tributos.

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos que deben presentar el o los Adjudicatarios.

- a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que señale si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
 - b. Copia de la patente municipal al día.
 - c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
 - d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá hacerse entrega de todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente.
 - e. Declaración jurada simple sin conflictos de interés ni inhabilidades para contratar.
 - f. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.
- 9- Programa de Trabajo Anual para cada inmueble municipal en los términos requeridos en el punto B.4. de las Bases Técnicas.

A.5.3. Plazo de entrega de la documentación.

El adjudicatario deberá enviar los antecedentes señalados en el numeral anterior, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, al correo propuestaspublicas@lascondes.cl con copia a planificación@lascondes.cl, indicando el ID de la licitación en el asunto. Excepcionalmente, si por su naturaleza los antecedentes deben acompañarse físicamente, deberán entregarse en la **Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 14, comuna de Las Condes.**

A.6. DEL CONTRATO.

A.6.1. De la suscripción del Contrato

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El Contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, con estricto apego a lo consignado en las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

La Dirección Jurídica podrá solicitar antecedentes adicionales a los singularizados en el punto A.5.2. de las presente Bases, que den cuenta de la personería del representante legal del adjudicatario, si en su parecer estos son indispensables para la redacción del contrato, procediendo con la preparación del contrato, en cuanto se le haga llegar todos y cada uno de los documentos solicitados.

El Contrato será suscrito por cada adjudicatario o su representante legal y autorizado por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, dentro del plazo señalado en el punto A.1., en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 13, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1. y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presentes Bases de Licitación. La no suscripción del Contrato por el adjudicatario dará derecho a la Municipalidad a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando este valor a beneficio municipal.

A.6.2. De la interpretación del Contrato.

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista.

A.6.3. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos.

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se registrará en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4. Plazo.

A.6.4.1. Plazo del Contrato.

La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será de **36 meses**, contados desde la fecha de inicio del servicio señalada en el punto A.6.4.2. de las presentes Bases.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de la habilitación de los servicios podrá iniciar a la suscripción del contrato, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

A.6.4.2. Inicio de la prestación de los servicios.

El inicio de la prestación del servicio será dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde el día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato,

De la fecha de inicio del servicio deberá dejarse constancia en un "Acta de Inicio de Servicio" y podrá dejarse registro del acta en el Libro digital, dicha acta deberá ser suscrita por el Contratista y el Supervisor Municipal del contrato.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese iniciar la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal y aprobado por Decreto Alcaldicio.

A.6.5. Término del Contrato.

El contrato se podrá terminar por las siguientes causas:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme Art. 13 de la ley 19.886, y Art. 129 del reglamento de la ley N° 19.886.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por término de presupuesto.
- h. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista de acuerdo con lo señalado en el punto A.6.5.2.
- i. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.
- j. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los pagos pendientes a favor del contratista.
- k. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8° y 10 de la ley N° 20.393, sustituidos por el artículo 50 de la ley N° 21.595.
- l. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la ley N° 21.595.
- m. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 1. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 2. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 3. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 4. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 5. Disolución de la UTP.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-32-LR25.

En los casos establecidos en los literales b), d), e), h, i), j), k), l), m), la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1. Término del contrato por mutuo acuerdo.

Se podrá resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, fijándose en dicho acuerdo las condiciones de término de este.

A.6.5.2. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez suscrito el contrato.
- b. La no reposición de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los plazos señalados en el punto A.2.2.
- c. En caso de que las multas acumuladas superen el 10% del monto total contratado.
- d. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- e. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.

A.6.5.3. Término del contrato.

El contrato terminará una vez vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato señalado en el punto A.6.4.1. de las bases.

Dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución del contrato señalado en el punto A.6.4.1, se procederá por la Municipalidad a realizar la evaluación y liquidación del contrato. Para lo anterior, se deberá incorporar un informe emitido por el Supervisor Municipal que certifique, al menos, la recepción final del servicio prestado de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas. Asimismo, dicho informe deberá contener el registro de las sanciones cursadas durante la vigencia del contrato, de proceder.

Este finiquito será ratificado por Decreto Alcaldicio, el que aprobará el informe y ordenará la devolución de las garantías correspondientes.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** o quien lo subrogue que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad, quien podrá designar un Inspector Técnico Municipal que será el encargado de fiscalizar la debida ejecución del contrato.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Al Supervisor Municipal, le corresponderá, entre otras:

1. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.
2. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
3. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
4. Aplicar multas.
5. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
6. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
7. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
8. Certificar la prestación conforme de los servicios, cuando corresponda, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución.
9. Efectuar la revisión y visación de las facturas emitidas por el Contratista, por concepto de los servicios.
10. Solicitar el reemplazo o cambio del Jefe Supervisor del Contrato designado por el contratista.
11. Aprobar, previo al inicio de los servicios, la designación del Jefe Supervisor del Contrato.
12. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
13. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
14. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
15. fiscalizar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
16. Aprobar la programación y organización de las actividades propuestas por el contratista.

17. Aprobar la recepción conforme de los servicios encomendados mediante órdenes de trabajo.
18. Calificar e Informar al Contratista de las situaciones de "urgencia" que se generen durante el transcurso del contrato.
19. Por cada trabajo terminado se podrá solicitar la entrega de un informe con historial fotográfico de ejecución de trabajo y el plano As Built actualizado, cuando el Municipio lo solicite.
20. En general, adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1. Del Inspector Técnico Municipal (ITM):

Serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal (ITM), entre otras las siguientes:

1. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
2. Colaborar con la supervisión de la debida ejecución del contrato, informando al Supervisor Municipal del contrato y al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas.
3. Visar la recepción conforme de los trabajos encomendados mediante órdenes de trabajo.
4. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
5. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.

A.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

1. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
2. Realizar el pago oportuno por los servicios debidamente prestados.
3. Designar, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es).
4. Modificar y designar, si corresponde, al Supervisor Municipal.

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista, entre otras, las siguientes:

1. Dar oportuno y debido cumplimiento a la prestación del servicio y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
2. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Las Condes.
3. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
4. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.
5. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
6. Designar un Jefe Supervisor del Contrato como contraparte oficial ante la Municipalidad quién debe tener experiencia en la operación del servicio a contratar.
7. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del contratista o de su Jefe Supervisor del Contrato, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
8. Proveer y mantener un Libro de Servicios digital, en donde se notificarán las observaciones y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato, teniendo para este fin, igual validez para estos efectos.
9. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.

10. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.
11. Reemplazar o cambiar al Jefe Supervisor del Contrato o Jefes de Equipos que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
12. Responder por los daños que pueda causar a la municipalidad o a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
13. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
14. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio, toda vez que, la Municipalidad no se hará cargo de hurto o pérdida de alguno de estos.
15. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar. Cuando no exista las competencias técnicas o comportamiento adecuado.
16. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
17. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
18. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.
19. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Jefe Supervisor del Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato, lo que deberá constar en el Libro de Servicios o en soporte digital.
20. Entregar Supervisor Municipal la factura por la prestación de los servicios, dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
21. Ante una situación de urgencia, calificada así por el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal, el contratista deberá responder a ello con equipo de trabajadores en el lugar afectado, dentro del plazo de tres horas, contadas desde la notificación vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación similar.
22. Entregar un Programa de Trabajo para la mantención, expresado en Carta Gantt, referido a cada inmueble materia del servicio.
23. Entregar un Plan de Trabajo Seguro para los procedimientos de las labores de mantención
24. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10. RESPONSABILIDAD QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION.

A.10.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales.

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales.

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la **ley N°16.744**.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4. Medidas de seguridad.

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5. Subcontratación.

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

A.13.1. Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación a los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio.

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

A.14. DEL PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del contrato corresponde a la suma de los valores de la columna "**Precio mensual mantención**" del formulario Anexo N°3 denominado "**Oferta Económica para Servicio de Mantención**", más IVA, multiplicado por el número de meses de vigencia del contrato (36). A este valor se sumará el monto máximo de hasta **UTM 2.550.- IVA incluido**, destinadas a las **reparaciones, mejoramientos y urgencias**.

El Municipio no está obligado a ocupar en su totalidad, durante toda la vigencia del contrato, los montos destinados a servicios de reparaciones mejoramientos y urgencias

A.14.1. Pago por servicio de mantención.

El pago por el servicio de mantención ser realizará de forma mensual, por mes vencido, conforme a la suma de los valores de la columna "**Precio mensual mantención**" del formulario Anexo N°3 denominado "**Oferta Económica**", en pesos, más IVA, al valor de la UTM correspondiente al mes en que se prestaron los servicios.

Los precios unitarios ofrecidos por el contratista en el anexo N°3 tendrán carácter fijo, por lo que no podrá ser objeto de variación. Se considera que en el precio indicados por el contratista están incluidos todos los gastos inherentes a la totalidad de los trabajos licitados y contratados.

El contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio antes indicado, aun cuando durante la ejecución de los servicios contratados se produzcan aumento en los salarios o en el costo de los materiales y equipos nacionales o importados que se utilicen, costos financieros u otros, ya que deberán estar considerados como imprevistos en su oferta.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el referido Anexos N° 3. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de control de gasto" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.
- Fecha de término del contrato.

La factura por la prestación de los servicios descritos deberá ser entregada en el Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles con toda la documentación exigida en las presentes Bases, dentro de los primeros 15 días corridos siguientes a la recepción conforme de éste por parte del Supervisor Municipal.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Servicio realizado.
- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha.
- Valor UTM del mes en que se prestó el servicio.

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.14.1.1. Para los pagos mensuales por el Servicio de Mantenimiento, deberá entregar:

- a. Factura electrónica.
- b. Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña correspondiente al mes facturado.
- c. Planilla de liquidación de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, con fotocopia.
- d. Comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud y fotocopia de cada uno de ellos, correspondiente al periodo que se cobra.
- e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato.
- f. Comprobante de pago de las multas, si procede.
- g. En caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o certificado de la Dirección del Trabajo, según corresponda.
- h. Declaración de nuevos contratos y finiquitos de personal asignado al contrato con la Municipalidad de Las Condes.
- i. Declaración de subcontratación, si corresponde.
- j. Informe técnico de las mantenciones realizadas que contenga registro fotográfico y plano As Built en formato Autocad y PDF, para los casos de cambios de la situación actual.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en el número d y e precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Para el primer pago el Contratista además deberá haber entregado copia de la Aceptación de la Orden de Compra, además, si el contratista se adjudicó registrando saldos insolutos de remuneraciones cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones.

En ese caso la Municipalidad exigirá que proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

La factura para el primer pago deberá presentarse después de haberse cumplido un mes completo de la prestación del servicio. Sin embargo, no se exigirá para realizar el primer pago el documento señalado en las letras d y e del primer párrafo de este numeral.

Además de lo indicado en el párrafo anterior, para el primer pago se deberán entregar Convenio o programa de pago destinado al pago de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, si procediere, conforme al artículo 4° de la Ley 19.886.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de ocho (8) días contados desde su recepción.

A.14.1.2. Para autorizar el último pago por el Servicio de Mantenimiento, deberá entregar, además:

- a. Certificado emitido por el Supervisor Municipal del contrato señalando que el contratista dio cumplimiento al servicio de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- b. Certificado emitido por el Supervisor Municipal señalando que no hay multas pendientes de pago.

A.14.2. Pago por el Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias a través de Orden de Trabajo.

Los pagos por concepto de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias se realizarán de acuerdo con los precios unitarios informados por la Municipalidad en el **Anexo N°3-A denominado "Precios Unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias"**, los cuales se pagarán en pesos más IVA, al valor de

la UTM del mes correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Trabajo, conforme al procedimiento establecido en el punto A.14.3. y una vez efectuada la recepción conforme de los trabajos encomendados por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal respectivo.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores informados en el Anexo N°3-A.

Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.
- Fecha de término del contrato.

Los precios unitarios informados por la municipalidad en el Anexo N°3-A denominado "Precios Unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias", tendrán carácter fijo, por lo que no podrá ser objeto de variación. Se considera que en los precios indicados por la Municipalidad están incluidos todos los gastos inherentes a la totalidad de los trabajos licitados y contratados.

El contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio antes indicado, aun cuando durante la ejecución de los servicios contratados se produzcan aumento en los salarios o en el costo de los materiales y equipos nacionales o importados que se utilicen, costos financieros u otros, ya que estos ya están considerados en la información del anexo anteriormente citado.

La factura por el servicio de Reparaciones y Urgencias deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las presentes bases, al Supervisor Municipal, dentro de los primeros 15 días corridos siguientes a la fecha de recepción conforme de los trabajos encomendados.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Servicio realizado y N° de la OT.
- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha.
- Valor UTM del mes de emisión de la Orden de Trabajo.

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Para los pagos correspondientes a los "Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias", la empresa contratista deberá entregar lo siguiente

- a. Factura electrónica.
- b. Copia de la Orden de Trabajo.
- c. Recepción conforme de los trabajos encomendados.
- d. Comprobante de pago de multas, si procede.
- e. Notas de Rebaja, si las hubiere.
- f. Informe técnico de las mantenciones realizadas que contenga registro fotográfico y plano As Built en formato Autocad y PDF, para los casos de cambios de la situación actual.

De cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.14.3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRABAJOS DE REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y URGENCIAS

- a. Los trabajos serán encomendados por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal respectivo, mediante una "Orden de Trabajo", que será elaborada en base a los Listados de Precios Unitarios informados por la Municipalidad en el **Anexo N°3-A denominado "Precios Unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias"**, con sus precios expresados en UTM y convertidos a

- pesos al valor de la UTM del mes correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Trabajo. En esta Orden de Trabajo se establecerá la fecha de inicio y el plazo de ejecución de los trabajos.
- Previo a la emisión de la Orden de Trabajo, el contratista deberá entregar el presupuesto correspondiente, en base a los Precios Unitarios informados por la Municipalidad en el Anexo N°3-A denominado "Precios Unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias", para lo cual el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal (I.T.M.). la petición del presupuesto será realizada por cualquier medio escrito, en virtud de la cual se solicitará el servicio y se le notificará el plazo en días hábiles para remitir el presupuesto requerido.
 - Aprobado el presupuesto y emitida la Orden de Trabajo, el contratista será notificado, vía correo electrónico u otro medio escrito, que debe concurrir al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.400, piso7, comuna de Las Condes, para firmar la Orden de Trabajo en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Esta dirección podrá cambiar a otro recinto municipal dentro de la comuna de Las Condes, lo que será notificado al contratista.
 - En casos justificados el contratista podrá solicitar la suspensión o ampliación del plazo establecido en la Orden de Trabajo, lo cual deberá ser canalizado mediante un medio escrito. Esta solicitud será evaluada por el Inspector Técnico Municipal y/o Supervisor Municipal quien determinará si procede. En ningún caso esto significará un aumento en el valor monetario de la Orden de Trabajo.
 - El contratista deberá considerar, cuando corresponda, la obtención de permisos exigidos por la normativa vigente.
 - En casos de emergencia o fuerza mayor, tales como desastres naturales, detección de instalaciones peligrosas para las personas u otras necesidades urgentes que ameriten iniciar trabajos de inmediato, el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal correspondiente ordenará la ejecución de los trabajos al contratista, iniciando en forma paralela el proceso administrativo de elaboración del presupuesto y emisión de la Orden de Trabajo.
 - Todos los trabajos deben ser ordenados dentro del plazo del contrato.

A.14.3.1. De la garantía de las Órdenes de Trabajo por ejecución de trabajos.

Con la Recepción Definitiva de cada una de las Órdenes de Trabajo, se inicia un plazo de garantía por la calidad de los materiales y por la correcta ejecución de las obras, por un plazo de 6 meses. Durante este plazo el contratista se obliga a reparar a su costo todos los defectos que aparezcan en la obra y reemplazar materiales, partes o elementos defectuosos utilizados en la misma.

El contratista deberá realizar las reparaciones en el plazo que establezca el Inspector Técnico Municipal y la no ejecución de las reparaciones y/o reemplazos dentro del plazo establecido, será objeto de multa.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Municipalidad, durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor original de éste, de conformidad a lo que se detalla en los siguientes párrafos, siempre que no se alteren los elementos esenciales del contrato y que la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N°19.886. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el art. 129 del reglamento de compras. Asimismo, podrá prorrogar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 42 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 o aumentar el plazo para la ejecución del servicio señalado en el punto A.6.4.1., siempre que el monto de éstas, individualmente o en su conjunto, no supere el 30% del monto originalmente pactado. Las modificaciones de contrato deberán ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio y publicado en el Sistema de Información, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra

Para el servicio de mantención, la Municipalidad, podrá aumentar o disminuir el número de dependencias municipales objeto de mantención. En caso de excluir alguna dependencia señalada en el punto B.2.1. de las Bases Técnicas, se deberá rebajar el monto mensual conforme a los valores unitarios ofertados en el Anexo N°3.

Asimismo, por razones de buen servicio o necesidad sobreviniente, la Municipalidad podrá incorporar nuevas dependencias que no hubiesen sido consideradas originalmente en el punto B.2.1, siempre que ello se justifique por razones de buen servicio, eficiencia operativa o necesidades sobrevinientes debidamente fundadas. El valor mensual a pagar por concepto de mantención se determinará en base a los valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo N°3, considerando como referencia aquella dependencia ya contemplada en dicho Anexo, cuya superficie edificada (m²), número de pisos, sistemas instalados (para solución de aguas y alcantarillado) resulten comparables y asimilables a la nueva instalación.

Para estos efectos, el Supervisor Municipal deberá emitir una solicitud formal al proveedor, acompañada de un informe técnico que contenga a lo menos: la descripción detallada de las características técnicas y

funcionales de la dependencia que se propone incorporar; Determinación de la periodicidad y los requerimientos del servicio de mantenimiento; Identificación de la dependencia de referencia, incluida en el Anexo N°3, con la que se establece la asimilación técnica y los criterios de comparabilidad utilizados. Los requerimientos del servicio de mantenimiento definidos en el informe técnico deberán ajustarse, en todo caso, a lo señalado en el punto B.3. de las presentes Bases

El presupuesto respectivo deberá ser emitido por el proveedor dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud formal, y deberá ser aprobado fundadamente por el Supervisor Municipal, previo a la dictación del Decreto Alcaldicio que formalice la modificación del contrato. El monto mensual ofertado para la nueva dependencia no podrá exceder en más de un 20% al valor mensual ofertado para la dependencia utilizada como referencia, debiendo en todo caso, justificarse cualquier variación.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITOS.

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura", para cuyos efectos las notificaciones que corresponda efectuar, se practicarán en el domicilio de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes.

Sin perjuicio, que el contratista deberá en todo momento dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.14 de las presentes Bases.

A.17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. MULTAS.

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Atraso en la entrega de un trabajo de reparación respecto de la fecha establecida en la Orden de Trabajo por causa imputable al Contratista.	Por día de atraso	1
2	Incumplimiento de instrucciones estipuladas en el Libro de Servicio	Por evento	2
3	Atraso o no concurrencia dentro del plazo establecido para respuestas, ante llamados de "urgencia".	Por hora de atraso	1
4	No cumplir con alguna de las obligaciones estipuladas en cualquiera de los puntos del capítulo B.3.1 (medibles en eventos)	Por evento	1
5	Inasistencia del personal del contratista a realizar tareas previamente programadas.	Por evento	3
6	No reemplazar personal del equipo de trabajo, del que se pida cambio, dentro del plazo señalado por el Supervisor Municipal.	Por Evento	1
7	No cumplir con lo exigido en el punto B.6, respecto a los elementos de seguridad	Por evento	1
8	Faltas a la probidad y buenas costumbres por parte del personal del servicio, en el cumplimiento de sus tareas.	Por evento	2
9	Retraso en la entrega de presupuestos solicitados para las reparaciones, respecto de la fecha dada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.	Por día	2
10	Retraso en la firma de la "Orden de Trabajo" una vez notificado el contratista de la obligación.	Por día	2
11	Retraso en la entrega del informe escrito mensual de las tareas de mantenimiento, conforme a lo especificado en el punto A.14.1.1 letra j) de Bases administrativas	Por día	3
12	Retraso en la firma del "Acta de inicio de servicio" señalado en numeral A.6.4.2 de bases administrativas	Por día	2

A.19. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS:

En caso de verificarse alguna causal de multa de las indicadas en el punto anterior, el Supervisor Municipal lo informará por cualquier medio escrito, ya sea a través del Sistema de Gestión de Contratos del Portal de Compras Públicas y/o correo electrónico y/o carta certificada, al Contratista.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito, ya sea a través del Sistema de Gestión de Contratos del Portal de Compras Públicas y/o correo electrónico y/o carta certificada, ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 8 días hábiles contados desde la presentación de éstos.

En caso de existir circunstancias que eximan de responsabilidad al Contratista, el Supervisor Municipal archivará los antecedentes del caso notificándolo de este hecho. En caso contrario, el Supervisor Municipal aplicará por medio escrito la multa correspondiente, la que le deberá ser notificada a éste, a través del Sistema de Gestión de Contratos del Portal de Compras Públicas y/o correo electrónico y/o carta certificada.

Aplicada una multa, procederán en favor del Contratista, los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado. Conforme a lo anterior, el Recurso de Reposición se interpondrá dentro del plazo de 5 días ante el Supervisor Municipal; en subsidio, podrá interponerse el Recurso Jerárquico.

Rechazada total o parcialmente la reposición, se elevará el expediente al superior jerárquico del Supervisor Municipal si junto con ésta se hubiere interpuesto subsidiariamente Recurso Jerárquico. Cuando no se deduzca reposición, el Recurso Jerárquico se interpondrá, dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

Todas las notificaciones podrán efectuarse personalmente, por carta certificada o al correo electrónico informado por el Contratista.

Las multas deberán ser pagadas dentro de un plazo de 5 días corridos en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago correspondiente y, en subsidio, se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A.20. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometándose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

A.21. PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

B.- BASES TÉCNICAS.

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID 2560-32-LR25

B.1. GENERALIDADES.

El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes, por un periodo de 36 meses, del **servicio de mantención preventiva, mantención correctiva, mejoramiento y urgencias de los sistemas de agua potable; aguas grises; aguas negras, y sus instalaciones e interconexiones para sus inmuebles municipales**, a objeto de preservar su normal funcionamiento, proteger y prolongar la vida útil de los sistemas, equipos; elementos de inspección, control, protección y seguridad de los referidos sistemas para las dependencias municipales, lo que se describe en las presentes Bases.

B.2. SERVICIOS:

Servicio de mantención preventiva; mantención correctiva; mejoramiento urgencias de los sistemas de agua potable; aguas grises; aguas negras, y sus instalaciones e interconexiones para sus inmuebles municipales.

La reposición de todas aquellas partes, piezas y/o elementos completos que presenten daños físicos (soldaduras defectuosas, pequeñas obstrucciones, corrosión leve desde interior o exterior que aparezcan), piezas faltantes, pérdida de presión debido a pequeñas fugas, entre otros, serán de cargo del contratista cuando su valor individual neto no sea superior a 5 UTM.

B.2.1. DEPENDENCIAS PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA.

El servicio de mantención contempla los siguientes inmuebles municipales.

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400	11.150
2	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300	2.729
3	Edificio Seguridad Pública	Patagonia N° 29	2.917
4	Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N° 1.000	2.706
5	Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231	300
6	Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N° 150	4.790,84
7	Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879	Centro deportivo: 3.922,19 Centro día: 2.586
8	Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N° 700	3.912,54
9	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Preside-nte Riesco N°5.296	2.187
10	Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225	534
11	Edificio Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N° 911	606,67
12	Edificio Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N° 9.135	438,01
13	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
14	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553
15	Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.357	2.048
16	Auditorio Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.287	643
17	Centro de Monitoreo Urbano	Av. Andrés Bello N°2950	1250

B.2.2. DEPENDENCIAS HABILITADAS PARA SERVICIOS DE REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y URGENCIAS.

Los trabajos de Reparaciones y Urgencias en inmuebles propios se realizarán a través de una orden de trabajo y consideran los siguientes inmuebles:

N°	Inmueble Municipal	Dirección	Estado
1	Aparcadero Municipal	Valenzuela Puelma N° 9.730	Propia
2	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400	Propia
3	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300	Propia
4	Edificio Seguridad Pública	Patagonia N° 29	Propia
5	Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N° 1.000	Propia
6	Edificio Piscina y Spa El Alba	Av. Paul Harris N° 150	Propia
7	Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879	Propia
8	Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N° 700	Propia
9	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	Propia
10	Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225	Propia
11	Edificio Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N° 911	Propia
12	Edificio Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N° 9.135	Propia
13	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	Propia
14	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	Propia
15	Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.357	Propia
16	Auditorio Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.287	Propia
17	Baños Parque Lo Gandarillas	Av. Colón N° 8.220	Propia
18	Baños Plaza Los Dominicos	Plaza Los Dominicos.	Propia
19	Baños Portería Parque Araucano (Rosedal)	Av. presidente Riesco N° 5.698	Propia
20	Baños Públicos Parque Araucano (Sector Oriente Juan Pablo II)	Av. Presidente Riesco N° 6.350	Propia
21	Baños Skatepark Padre Hurtado	Padre Hurtado N° 2.650	Propia
22	Baños Skatepark Parque Araucano	Manquehue Esquina Cerro Colorado	Propia
23	C.M.U. (Memorial Jaime Guzman)	Sub-suelo Plaza Unesco Intersección Av. Andres Bello Vitacura y Presidente Riesco	Monumento Nacional/Propia
24	Veterinaria Municipal	Nueva Bilbao N° 12.600	Propia
25	Carabineros 47ª Comisaría Los Dominicos	Av. Paul Harris N° 1.550	Propia/Comodato
26	Departamento Adulto Mayor	Camino El Alba N° 9.051	Propia
27	Casa Seguridad Pública	Calle Vilanova N° 122	Propia
28	Casa Seguridad Pública	Calle Vilanova N° 138	Propia
29	Casona Santa Rosa de Apoquindo	Av. Padre Hurtado N° 1.195	Propia/Comodato
30	Centro Colaborativo de Emprendimiento	Cerro La Parva N° 980, local 2, torre A	Concesión/Propia
31	Centro Comunitario El Canelo	Curaco N° 1.886	Propia
32	Centro Comunitario Patricia	Patricia N° 9.110	Propia
33	Centro Integral Familiar 1	Av. Colón N° 8.623	Propio
34	Círculo Adulto Mayor Los Dominicos	Av. Apoquindo N° 9.082	Propio
35	Cuartel Policial O.S.7 Santiago Oriente	Polobanda N° 1.941	Propia/Comodato

36	Propiedad/DECOM	Av. Alexander Fleming N° 9.599, Depto.407, Block A2	Propia
37	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Av. Paul Harris N° 190-A	Propia
38	Albergue Santa Zita	Santa Zita N° 9.402.	Terreno Concesión Instalación Propia
39	Edificio Andrés Bello	Av. Andrés Bello N° 2.610	Propia
40	Edificio Punto Verde	Cerro Colorado N° 5.051	Propia
41	Estadio Patricia	Patricia N° 9.130	Propia
42	Estadio Paul Harris	Av. Paul Harris N° 701	Propia
43	Estadio Tenis El Alba	Camino El Alba N° 9.231	Propia
44	Junta de Vecinos C-15 Colón 8.000	Alonso de Camargo N° 8.671 y N°8.663	Propia/Comodato
45	Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos	Toltén N° 8.115	Propia/Comodato
46	Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente	Paul Harris N° 1.558	Propia/Comodato
47	Propiedad/DECOM	Yolanda N° 9.435, Dpto. 11. Block G	Propia
48	Módulo de Vigilancia	Intersección Av. La Plaza con República de Honduras	Propia
49	Módulo de Vigilancia	Altura de Av. Alejandro Fleming altura 9.596	Propia
50	Módulo de Vigilancia	Intersección Av. Apoquindo con Mar de Los Sargazos	Propia
51	Módulo de Vigilancia	Intersección Américo Vespucio con Presidente Errázuriz	Propia
52	Módulo de Vigilancia	Intersección Avenida Las Condes con Quinchamalí	Propia
53	Multicancha Cuarto Centenario	Cuarto Centenario N° 1.336	Propia
54	Multicancha Fueguinos	Alcalufe N° 9.174	Propia
55	Museo Interactivo MUI	Isidora Goyenechea N° 3.372	Propia/Comodato
56	Oficinas Municipales	Don Carlos N° 3185, Depto. 1-A - Block B.	Propia
57	Parques y Jardines	Av. Paul Harris N° 190-A	Propia
58	Sede La Paloma/DECOM	La Paloma N° 9.061	Propia
59	Sede Las Condesas	Vital Apoquindo N° 1.750	Propia
60	Sede Mano de Gato (DAO)	Nueva Bilbao N° 9.495	Propia
61	Seguridad Pública	Los Tuliperos N°13.531	Propia
62	Centro de Monitoreo Urbano	Andrés Bello N° 2950	Propia/Comodato

B.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B.3.1. Servicio de Mantenimiento Preventiva.

El servicio consiste en visitas técnicas periódicas en las dependencias municipales señaladas en el anexo N°3.

Para la prestación del servicio de mantenimiento, el contratista debe contemplar al menos un electromecánico acreditado por un centro de formación técnica y un gasfiter con licencia de instalador de gas clase 3, debiendo al menos uno de ellos contar con licencia de instalador SEC a lo menos Clase C. Los antecedentes que confirmen esta información serán solicitados por el inspector técnico municipal al inicio del contrato.

El servicio contempla realizar una serie de acciones planificadas, regulares, con la frecuencia que se indican para asegurar el correcto funcionamiento, operación y prolongar la vida útil de las máquinas,

equipos, instalaciones e interconexiones. Por lo anterior, cualquier anomalía detectada durante la inspección, deberá ser incluida en los informes técnicos respectivos e informadas al Inspector Técnico Municipal y/o Supervisor Municipal. Las actividades incluidas son:

B.3.1.1.- Limpieza de todos los estanques agua potable

Deberá considerar a su costo la eliminación de sedimentos y residuos acumulados para evitar obstrucciones y mantener la calidad de agua. Se realizará con una frecuencia anual, idealmente entre octubre y diciembre de cada año calendario, y durante los 36 meses de duración del contrato. Lo anterior aplica solamente para agua potable en las dependencias que se indican en el listado indicado en el punto B.2.1, exceptuando los siguientes inmuebles:

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553
Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879	Centro deportivo: 3.922,19 Centro día: 2.586

Para realizar la limpieza y desinfección de estanques de agua potable deberá cumplir, al menos, el siguiente procedimiento:

- Preparación:** Desaguar completamente el estanque y asegurarse de que esté vacío.
- Inspección:** Revisar el estado del estanque, incluyendo válvulas, tuberías y otros componentes.
- Equipo de protección:** Usar guantes, mascarillas, lentes de seguridad y ropa adecuada para evitar la contaminación.
- Limpieza física:** Utilizar una hidrolavadora para eliminar la suciedad, grasa y residuos acumulados en las paredes y el fondo del estanque.
- Enjuague:** Regar el estanque con el agua restante para eliminar los residuos de limpieza.
- Desinfección:** Aplicar una solución desinfectante (como hipoclorito de sodio) a una concentración de 200 ppm en todas las superficies internas del estanque, incluyendo la tapa y las tuberías. Deja actuar durante 30 minutos o el recomendado técnicamente.
- Enjuague final:** Abrir la válvula de entrada de agua y enjuagar el estanque nuevamente para eliminar los restos de desinfectante. Asegurarse de realizar un buen enjuague.
- Medición:** Medir los niveles de PH y cloro residual del agua para asegurarse de que estén dentro de los parámetros normativos.
- Cierre:** Cerrar la válvula de entrada y asegurarse de que el estanque esté bien cerrado.
- Documentación:** Realizar un informe técnico el cual deberá ser visado por el ITM y/o Supervisor Municipal, que considere la evidencia del cumplimiento de todos los pasos antes mencionados, además del respectivo registro fotográfico, cuyo formato con su contenido mínimo será acompañado al adjudicatario.

Este procedimiento ayuda a garantizar que el agua almacenada cumpla con normativa chilena NCh 409/1 y 2 Of. 2005 y el Decreto Supremo N°735 del ministerio de salud, sobre la calidad del agua para el consumo humano. Es importante seguir las normativa y Decreto establecidos para garantizar la seguridad y eficacia del proceso.

B.3.1.2.- Bombas Agua Potable, Aguas Lluvias y ALCANTARILLADO

La inspección y mantenimiento de las bombas debe buscar asegurar su eficiencia y disponibilidad de manera de prevenir fallas. Este se realizará con una frecuencia mensual y durante los 36 meses de duración del contrato. Deberá considerarse para todas las bombas indicadas para cada sistema en el Anexo N° 10 "Información Referencial" Lo anterior aplica para las dependencias que se indican en el listado indicado en el punto B.2.1., exceptuando los siguientes inmuebles:

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

Ante la falla de una bomba, el contratista deberá reemplazar la bomba por una provisoria para dejar el sistema operativo. De manera posterior deberá realizar un diagnóstico de la bomba defectuosa y entregar un informe técnico, mencionando si la bomba es reparable o definitivamente debe cambiarse. El Inspector Municipal y/o Supervisor Municipal determinarán si la bomba debe cambiarse por una nueva o repararse. En caso de cambio, el contratista deberá considerar que será a su costo hasta la bomba N° 40 cada año. El ITM llevará un control de las bombas cambiadas. De la bomba número 41 que requiera ser cambiada, serán solicitadas mediante una "Orden de Trabajo" en base a los precios unitarios del Anexo N° 3-A. En caso de reparación de la bomba, el trabajo también será ordenado mediante "Orden de Trabajo" en bases a los precios del Anexo N° 3-A.

Para realizar el mantenimiento preventivo de bombas deberá cumplir, al menos, el siguiente procedimiento:

- 1. Inspección visual:** Revisar la bomba en busca de fugas, corrosión, daños en los cables, conexiones sueltas.
- 2. Limpieza:** Limpiar los filtros, rotores y otros componentes para eliminar acumulaciones de sedimentos y residuos.
- 3. Lubricación:** Lubricar las partes móviles según las recomendaciones del fabricante para asegurar un funcionamiento suave.
- 4. Verificación de sellos:** Revisa los sellos y juntas para detectar desgaste o daños y reemplazarlos, cuando sea necesario.
- 5. Prueba de funcionamiento:** Encender la bomba y verificar que funcione correctamente, sin vibraciones, ni ruidos anormales.
- 6. Medición de presión:** Asegurarse de que la presión de salida sea la adecuada para el sistema, asimismo verificar el funcionamiento y operación del presostato control de ciclos.
- 7. Revisión de la alineación:** Verificar que la bomba esté correctamente alineada para evitar desgaste prematuro de los componentes.
- 8. Soportes y/o fijaciones:** Verificar que la bomba esté correctamente soportada y fijada a su base. Considerar la reposición de todos los pernajes, fijaciones existentes y/o soldaduras deficientes, así como la eliminación pequeños pitting (microfiltraciones), para evitar un daño mayor de estas.
- 9. Documentación:** Llevar un registro de todas las inspecciones, reparaciones y mantenimientos realizados.

Este procedimiento ayudará a prolongar la vida útil de todas las bombas y a prevenir fallos inesperados.

Para realizar el desmontaje y montaje deberá cumplir, al menos, el siguiente procedimiento:

Desmontaje:

- 1. Preparación:** Apagar la bomba y desconectarla de la fuente de alimentación. Asegurarse de que el sistema esté completamente vacío de líquido.
- 2. Seguridad:** Usar el equipo de protección personal adecuado (equipo de respiración autónomo; guantes, gafas, según sea el tipo de trabajo a realizar, etc.) y asegurarse de que el área esté libre de obstáculos.
- 3. Inspección:** Revisar la bomba en busca de daños visibles y tomar nota de cualquier componente que necesite reemplazo.
- 4. Desmontaje de componentes:** Retira las cubiertas protectoras, filtros y otros componentes según las instrucciones del fabricante.
- 5. Desmontaje de la bomba:** Desatornillar y retirar la bomba del soporte o la base, asegurándose de no dañar las conexiones o tuberías.

Montaje:

1. **Preparación:** Colocar la bomba en el soporte o la base, asegurándose de que esté correctamente alineada.
2. **Instalación de componentes:** Colocar los filtros, cubiertas protectoras y otros componentes según las instrucciones del fabricante.
3. **Conexiones:** Conectar las tuberías y asegúrate de que todas las conexiones estén bien ajustadas y sin fugas.
4. **Pruebas:** Encender la bomba y verificar que funcione correctamente, sin vibraciones ni ruidos anormales. Asegúrate de que la presión de salida sea la adecuada.
5. **Ajustes finales:** Realizar los ajustes necesarios para optimizar el rendimiento de la bomba.

Documentación:

1. **Registro:** Se deberá llevar un registro detallado de todo el proceso, incluyendo las inspecciones, reparaciones y ajustes realizados.
2. **Mantenimiento futuro:** Planificar un programa de mantenimiento al menos mensual por recinto para asegurar el buen funcionamiento de las bombas.

Este procedimiento general puede variar, según el tipo de bomba, y uso y las especificaciones del fabricante. Es importante seguir siempre las instrucciones del manual del fabricante para evitar errores y asegurar un montaje adecuado.

B.3.1.3.- Reparación de componentes: Realizar el reemplazo de partes, piezas desgastadas (propias de uso) o dañadas de diferentes tipos (producto de daños físicos y/o esfuerzos y/o sobre esfuerzos mecánicos, corrosión y/u oxidaciones exteriores e interiores en piping), asimismo considerará realizar soldaduras y/o uniones en (PPR., Cobre, Hierro, Zincalum y ANGER blanco), en cualquier tramo del circuito hidráulico. Incluye todo tipo de cambio de fittings y coplas de diferentes medidas, hasta 4" de diámetro. Se realizará con una frecuencia anual y durante los 36 meses de duración del contrato. Se deben considerar 4 (cuatro) eventos a costo del contratista al año, no acumulables de un año a otro. Lo anterior correspondiente al listado referido al punto B.2.1.

En este tipo de reparaciones de los sistemas de aguas, deberán estar incluidos los sistemas Hidro pack en que se utilizan varios tipos de fittings para conectar las tuberías (piping) existentes y asegurar un flujo adecuado de agua. Algunos de los tipos más comunes de fittings son:

1. **Fittings de PVC:** Utilizados para tuberías de PVC, son económicos y resistentes a la corrosión. Se utilizan adhesivos específicos para su unión.
2. **Fittings de CPVC:** Similar al PVC, pero adecuado para transportar agua caliente. También requieren adhesivos específicos.
3. **Fittings de polipropileno:** Son de fácil instalación y no requieren adhesivos ni soldadura. Son ideales para tuberías de agua fría y caliente.
4. **Fittings de PPR:** Utilizados para tuberías de PPR, se unen mediante fusión por calor.
5. **Fittings de cobre:** Conocidos por su durabilidad y resistencia a altas temperaturas. Se unen mediante soldadura.
6. **Fittings de acero inoxidable:** Extremadamente duraderos y resistentes a la corrosión. Ideales para aplicaciones, donde la resistencia química es importante.
7. **Fittings de latón:** Ofrecen una alta resistencia a la corrosión y se utilizan comúnmente en aplicaciones de plomería.

Además estos fittings tienen sus propias características y aplicaciones específicas, como una variedad de formas, incluyendo codos, tees, reductores, adaptadores, y acoplamientos, cada uno diseñado para cumplir con una función específica en el sistema de tuberías e interconexiones, para agua potable, aguas lluvias y aguas servidas.

B.3.1.4.- Válvulas de retención y filtros tipo "Y" en bronce: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de 30 (treinta) válvulas de retención y treinta (30) filtros tipo "Y". Se realizará con una frecuencia cada 18 meses, dentro de los 36 meses de duración del contrato. El reemplazo se realizará según el plan de mantenimiento aprobado por el Supervisor Municipal y/o ITM. Lo anterior correspondiente al listado referido al punto B.2.1. Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2

1	Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231	300
2	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Preside-nte Riesco N°5.296	2.187
3	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
4	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.5.- Válvulas de corte todo paso (bola) latón fría y caliente: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de 40 (cuarenta) válvulas de corte todo paso (bola) de agua fría y el reemplazo de 30 (treinta) válvulas de corte todo paso (bola) de agua caliente. Se realizará con una frecuencia cada 18 meses, dentro de los 36 meses de duración del contrato. El reemplazo se realizará según el plan de mantenimiento aprobado por el Supervisor Municipal y/o ITM. Lo anterior correspondiente al listado referido al punto B.2.1. Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
1	Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231	300
2	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Preside-nte Riesco N°5.296	2.187
3	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
4	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.6.- Válvulas tipo compuerta en bronce: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de las referidas válvulas de forma inmediata, por una válvula de todo paso (bola) cuando falle o sea solicitado este reemplazo por el ITM y/o Supervisor Municipal. Considerar 2 (dos) reemplazos con una frecuencia cada 18 meses, dentro de los 36 meses de duración del contrato. Considerar el suministro e instalación solamente en los siguientes inmuebles municipales.

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400	11.150
2	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300	2.729

B.3.1.7.- Válvula reguladora de presión en bronce: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de la referida válvula de forma inmediata, cuando falle o sea solicitado este reemplazo por el ITM y/o Supervisor Municipal. Considerar el reemplazo de 1 (una) válvula durante la duración del contrato solamente en el siguiente inmueble municipal.

N°	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400	11.150

B.3.1.8.- Válvula termostática de ½" diámetro 10 bares en bronce y/o latón: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de las referidas válvulas existentes de forma inmediata, cuando falle o sea solicitado este reemplazo por el ITM y/o Supervisor Municipal. Se realizará cada año y durante los 36 meses de duración del contrato. Considerar el reemplazo de 6 (seis) anualmente. Lo anterior aplica solamente en los sistemas de agua potable en los termos eléctricos, **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

B.3.1.9.- Válvulas solenoides en bronce /plásticas: Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo de las referidas válvulas existentes prioridad en bronce, de forma inmediata cuando falle o sea solicitado por el ITM y/o Supervisor Municipal. Se realizará con una frecuencia anual y durante los 36 meses de duración del contrato. Considerar el reemplazo de 4 (cuatro) válvulas solenoides anualmente. Lo anterior aplica solamente para agua potable, **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

Para lo expuesto entre los puntos **B.3.1.1.** y **B.3.1.9.**, se deberán considerar diámetros de hasta 4" libre interior. Cuando corresponda, deberá contemplar incluir a su costo soldaduras, unión americana, coplas respectivas y tramos de hasta un metro de cañerías y/o tuberías. Adicionalmente, se tendrán que estar

monitoreando los elementos de manera mensual para asegurar el funcionamiento, salvo que se exprese lo contrario.

B.3.1.10.- Considerar, a costo del contratista, el suministro e instalación de 10 contactores, 6 Relés, 6 temporizadores, 6 automáticos termomagnéticos, 30 luces pilotos (con inspección de voltaje y corriente incluidas), suministro e instalación y el reemplazo de forma inmediata, cuando falle o sea solicitado por el ITM y/o supervisor municipal. Se realizará con una frecuencia anual y durante los 36 meses de duración del contrato. Considerar el suministro e instalación, acorde a la cantidad de cada elemento señalado que se acompaña. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

B.3.1.11.- Presostatos control de ciclos o transductores de diferentes capacidades (amperes), y medidas de presión. Se debe considerar, a costo del contratista, el reemplazo cuando falle o sea solicitado por el ITM y/o supervisor municipal, con una frecuencia anual y durante los 36 meses de duración del contrato. Considerar el suministro e instalación de 4 presostatos de forma anual. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** excepto en los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.12.- Salas de bombas y/o tableros eléctricos de control y comando eléctrico y/ electrónico. Considerar, a costo del contratista, realizar el aseo, limpieza y presurización con aire a alta presión, asimismo considerará mantener la rotulación de los tableros legibles y vigente con sus diagramas unilineales eléctricos y de flujo actualizados de forma mensual. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

B.3.1.13.- Salas de bombas. Considerar, a costo del contratista, realizar de forma anual las pinturas en las diferentes bombas (excepto aguas servidas), acorde a normativa de código de colores de la especialidad y sus interconexiones hidráulicas. Queda prohibido pintar los fittings, válvulas de corte, coplas, válvulas de retención y los elementos de inspección, control, protección y seguridad existentes. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.14.- Canaletas aguas lluvias. Deberá considerar anualmente, a costo del contratista, entre marzo y abril, durante los 36 meses de duración del contrato el aseo y limpieza de los ductos de descarga de aguas lluvias verticales u horizontales por cada una de las dependencias municipales. En caso de detectar filtraciones, considerar realizar el sellado de 20 filtraciones menores anualmente. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

Deberá considerar al menos las siguientes herramientas y materiales: escalera de tijera, guantes de trabajo, gafas de protección, escobilla de cerdas suaves, manguera con pistón a presión, bolsa de basura, pala de jardín, sellante para filtraciones menores. Adicionalmente, deberá contemplar lo siguiente:

1. Preparación: Asegurarse de trabajar en un día sin lluvia y usa la escalera de tijera sobre una base firme. Si el suelo es blando, coloca una tabla debajo de las patas de la escalera.

- 2. Retiro Manual:** Con guantes, retira manualmente las hojas, ramas y otros desechos que obstruyan las canaletas. Coloca estos desechos en una bolsa de basura.
- 3. Escobillado:** Usa una escobilla de cerdas suaves para barrer y retirar la suciedad acumulada dentro de las canaletas.
- 4. Enjuague:** Con la manguera y el pistón a presión, enjuaga las canaletas para eliminar cualquier residuo restante. Dirige el chorro de agua también a las bajadas.
- 5. Reparación de Sellados Menores:** Si encuentras alguna pieza suelta o dañada, usa algún sellante para hacer reparaciones temporales hasta que pueda reemplazarse definitivamente.

B.3.1.15.- Pruebas de funcionamiento: Realizar las verificaciones de que todos los elementos de inspección, control, protección y seguridad (sensores y actuadores) de manera que funcionen y accionen correctamente mediante pruebas periódicas. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

B.3.1.16.- Análisis de agua: Realizar monitoreo de la calidad del agua para detectar posibles contaminantes o anomalías. Análisis físico, químico y bacteriológico. Lo anterior aplica solamente para agua potable, de forma anual, cuando sea solicitado por el ITM y/o Supervisor Municipal.

Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553
Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N° 879	Centro deportivo: 3.922,19 Centro día: 2.586

Para el análisis, deberá trabajar con un laboratorio con experiencia en la materia, siguiendo todas las recomendaciones de higiene y seguridad para lograr una correcta toma de muestra y posterior análisis. Deberá posteriormente entregarse un informe de laboratorio que determine la calidad del agua y un detalle del resultado obtenido. Si el agua no cumple con los estándares de calidad, se deberán tomar las medidas correctivas como desinfección o reparación de sistemas de distribución. En caso de estimarlo conveniente, el Supervisor Municipal podrá solicitar el cambio de laboratorio con el cual trabaja el contratista.

B.3.1.17.- Control de olores en todas las cámaras primarias y secundarias: Aplicación de bacterias aeróbicas y enzimas específicas para la eliminación de olores. Lo anterior aplica solamente para sistemas de aguas lluvias. Se deberá realizar de forma anual o, cuando sea solicitado por el ITM y/o Supervisor Municipal. También deberá considerar la limpieza de las cámaras decantadoras cuando corresponda. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.18.- Limpieza y desinfección de tanques, tuberías e interconexiones: Realizar la eliminación de residuos sólidos y evitar la acumulación de materias que puedan provocar obstrucciones, asimismo incluyen la limpieza y/o suministro reparación o reemplazo de todos los canastillos existentes. Lo anterior aplica solamente para aguas servidas. Se deberá realizar de forma anual, en cada una de las

dependencias, no acumulable. Se deberá coordinar previamente la intervención, la que podrá ser incluso sábados, domingos o festivos, con el objetivo de no intervenir la operación municipal. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto en los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

Se adjunta, un procedimiento básico para realizar la limpieza y desinfección de tanques, tuberías e interconexiones para aguas servidas. Es fundamental para prevenir la proliferación de microorganismos y mantener la integridad del sistema. A continuación, un procedimiento general:

- 1. Preparación:** Asegurarse de que el área esté segura y que el personal esté equipado con el equipo de protección personal adecuado (EPP), como guantes, gafas y ropa protectora.
- 2. Desagüe inicial:** Vaciar el tanque o tubería para eliminar la mayor cantidad posible de agua residual.
- 3. Limpieza mecánica:** Utilizar herramientas como cepillos, escobillas o hidro lavadoras para eliminar sedimentos, residuos y biofilms acumulados en las superficies internas.
- 4. Aplicación de desinfectante:** Aplicar un desinfectante adecuado para aguas servidas siguiendo las instrucciones del fabricante. Asegúrate de cubrir todas las superficies internas. Dejar que el desinfectante actúe durante el tiempo recomendado por el fabricante para asegurar una desinfección efectiva.

Es importante documentar todo lo realizado, además de seguir las normativas y protocolos establecidos para garantizar la seguridad y eficacia del proceso.

B.3.1.19.- Sistemas Hidroneumáticos.

Realizar el mantenimiento y la detección de fallos en sistemas hidroneumáticos para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil. Considerar el reemplazo de la(s) referida(s) membrana(s) de forma inmediata, antes de que se produzca el fallo o sea solicitado por el ITM y/o Supervisor Municipal.

Considerar el reemplazo de todas las referidas membranas durante todo el contrato. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av, Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Preside-nte Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

Se detalla a continuación un procedimiento referencial para la revisión de los sistemas hidroneumáticos.

- 1. Inspección Visual:** Revisar regularmente el sistema en busca de fugas, corrosión, daños en cables y conexiones sueltas.
- 2. Limpieza:** Limpiar los filtros, rotores y otros componentes para eliminar acumulaciones de sedimentos y residuos.
- 3. Lubricación:** Lubricar las partes móviles según las recomendaciones del fabricante.
- 4. Verificación de Sellos:** Revisar los sellos y juntas para detectar desgaste o daños y reemplázalos si es necesario.
- 5. Prueba de Funcionamiento:** Encender el sistema y verificar que funcione correctamente, sin vibraciones ni ruidos anormales.
- 6. Medición de Presión:** Asegurarse de que la presión de salida sea la adecuada para el sistema de manera de evitar el ciclaje de las bombas.
- 7. Documentación:** Llevar un registro de todas las inspecciones, reparaciones y mantenimientos realizados.

El contratista, al momento de las revisiones mensuales, deberá estar atento a posibles fallos que pueden surgir, dentro de los que se encuentra la pérdida de presión del agua lo cual podría indicar una fuga o problema con la bomba, estanques hidroneumáticos, hidropack, ruidos extraños que podría señalar problemas mecánicos o desgaste en los componentes, fugas de aire que podrían evidenciarse por la presencia de burbujas en el agua, fallo de bomba que podría originarse por problemas en las conexiones eléctricas o el estado de los componentes mecánicos, contaminación del agua evidenciada por turbiedad o mal olor, desgaste de válvulas, corrosión, oxidación, problemas eléctricos y de fusibles, problemas en el controlador lógico programable, variadores de frecuencia, entre otros.

Por otra parte, a continuación, se presenta un procedimiento mínimo para el cambio de la membrana de un tanque hidroneumático:

Desmontaje

1. **Desconectar el suministro eléctrico:** Apagar la bomba y desconectarla de la fuente de alimentación.
2. **Vaciar el tanque:** Abrir la válvula de descarga de aire y agua para vaciar el tanque completamente.
3. **Retirar la bomba:** Desatornillar y retirar la bomba del soporte o la base.
4. **Desmontar la tapa:** Retirar los tornillos que sujetan la tapa del tanque.
5. **Extraer la membrana vieja:** Retirar la membrana vieja a través del orificio de la boca inferior del tanque.

Instalación de la Nueva Membrana

1. **Preparar la nueva membrana:** Colocar la nueva membrana en el orificio de la boca inferior del tanque, asegurándose de que no tenga dobleces ni pliegues.
2. **Montar la tapa:** Colocar la tapa de nuevo y apretar los tornillos de sujeción de forma cruzada para asegurar un apriete uniforme.
3. **Instalar la bomba:** Colocar la bomba en su lugar y asegurarse de que esté bien sujeta.
4. **Precargar el tanque:** Usar una bomba de aire o un compresor para llenar el tanque con aire hasta la presión adecuada.
5. **Revisar las conexiones:** Verificar que todas las conexiones estén bien ajustadas y sin fugas.

Pruebas Finales

1. **Encender la bomba:** Encenderla bomba y verificar que funcione correctamente, sin vibraciones ni ruidos anormales.
 2. **Medir la presión:** Asegurarse de que la presión del tanque esté dentro del rango adecuado.
 3. **Revisar el sistema:** Realizar una inspección final para asegurarte de que no haya fugas de aire o agua.
- Este procedimiento ayudará a cambiar la membrana del tanque hidroneumático de manera segura y eficiente.

B.3.1.20.- Monitoreo de niveles de sólidos: Realizar el control de los niveles de sólidos en suspensión y sedimentos para prevenir bloqueos y mejorar la eficiencia. Lo anterior aplica solamente para Agua Potable y Agua Negras. Este se realizará con una frecuencia anual, y durante los 36 meses de duración del contrato. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.** Excepto los siguientes inmuebles municipales.

INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	300
Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	2.187
Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	811
Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	553

B.3.1.21.- Documentación: Considerar realizar el registro detallado de todas las actividades de mantenimiento ejecutadas, incluyendo fechas, observaciones detectadas, parámetros de funcionamiento y operación. De la misma forma, considerar la entrega de un informe técnico sintetizado mensual, firmado por los técnicos responsables, por cada una de las dependencias con sus observaciones y recomendaciones, con el objetivo de que sean revisados y evaluados por la ITM y/o Supervisor Municipal.

En caso de requerir reparaciones, deberán acompañarse los presupuestos respectivos en base al Anexo 3-A. Lo anterior **correspondiente al listado referido al punto B.2.1.**

B.3.1.22.- Realizar la ejecución y entrega de los planos digitales As-built actualizados, de forma anual de las salas de máquinas y de las redes de distribución de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas, para cada uno de los edificios materia del servicio preventivo, en el caso de que durante el semestre se hayan realizado intervenciones necesarias de actualizar en las planimetrías. En caso de que alguna dependencia no cuente con documentación, deberá considerar iniciar el proceso desde cero, lo que podrá realizarse hasta en 2 dependencias. Considerar la actualización, anualmente durante los 36 meses de duración del contrato, de (4) planos, (4) diagramas eléctricos y (4) diagramas de flujo.

Todas las acciones indicadas dentro de punto B.3.1 ayudan a prevenir problemas mayores y garantizarán un suministro continuo, seguro para evitar problemas de Salud Pública y Medioambientales en los sistemas referidos. Todas las solicitudes de reemplazo contempladas en este capítulo, y que sean calificadas como urgente por parte de ITM y/o Supervisor Municipal, deberán quedar atendidas durante el mismo día de formalización mediante correo electrónico u otro medio escrito.

El contratista deberá considerar dentro de su oferta para la mantención todos los elementos necesarios para poder materializar el servicio solicitado. Se incluye y considera dentro del costo fijo mensual: El suministro e instalación, montaje, desmontaje, según corresponda, aquellas partes y piezas defectuosas, de los elementos de inspección, control, protección y seguridad, asimismo incluye pequeños recambio pequeños tramos de cañerías (menos de un metro) y/o tuberías, asimismo considerará el retiro de lo existente, quedando todo en completo funcionamiento y operación en las dependencias arriba detalladas, desde el B.3. de las presentes Bases.

Los trabajos no contemplados en la mantención periódica se pagarán en base a los precios unitarios ofertados en el Anexo N° 3 - A "Oferta Económica", salvo los casos indicados en el punto B.2 menores a 5 UTM.

B.3.2. Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias.

El Mejoramiento de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvia, implica incorporación de nuevos equipos y/o accesorios, nuevos sistemas de control y/o de operación, modificaciones de instalaciones, ampliaciones de instalaciones para servicios, incorporación de elementos u otros, todo lo cual se encomendará mediante "Orden de Trabajo" de acuerdo al procedimiento establecido en el Punto A.14.3. de las Bases Administrativas y su pago se realizará en conformidad al Punto A.14.2. de las Bases Administrativas, según los valores ofertados en el Anexo N° 3-A.

El servicio de reparaciones contempla trabajos de reparación de matrices y ramales, gasfitería general y normalización de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvia, ductos de distribución con todos sus equipos, fittings y accesorios, considerando todo aquello que signifique cambios de partes y/o piezas, por repuestos nuevos y originales, o similares equivalentes, además de los insumos complementarios, que sean necesarios para el funcionamiento óptimo y seguro de las instalaciones.

Estos trabajos se encomendarán mediante "Ordenes de Trabajo" de acuerdo con el procedimiento establecido en el Punto A.14.3. de las Bases Administrativas y su pago se realizará en conformidad al Punto A.14.2. de las Bases Administrativas, según los valores ofertados en el Anexo N° 3-A.

Los precios unitarios incluyen el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, o similares equivalentes, con su mano de obra incorporada, el transporte, los materiales e insumos complementarios, la supervisión técnica y la garantía de operación y de buen funcionamiento, gastos generales y utilidades.

Los trabajos ejecutados, la instalación realizada y el normal funcionamiento del repuesto o elemento suministrado, deberán tener una garantía mínima por 6 meses, contados desde la fecha de la recepción conforme de los trabajos encomendados.

En el caso de situaciones críticas que afecten la operación de los inmuebles municipales, el Supervisor Municipal y/o el Inspector Técnico Municipal podrán solicitar la presencia de personal del contratista de manera urgente para proveer, a lo menos, una solución provisoria, esta solución será de costo del contratista, la municipalidad asumirá el costo de la solución definitiva de reparación. La presentación del contratista en el inmueble no podrá superar las 4 horas desde que es solicitada. En el caso de quedar con una solución provisoria, el contratista tendrá 2 días corridos para proveer la solución definitiva.

La calificación de "urgencia" la determinará siempre el Supervisor Municipal y/o el Inspector Técnico Municipal, y el plazo de cuatro horas se contabilizará desde la notificación vía telefónica o cualquier medio escrito.

Estos trabajos se encomendarán mediante "Ordenes de Trabajo" de acuerdo con el procedimiento establecido en el Punto A.14.3. de las Bases Administrativas y su pago se realizará en conformidad al Punto A.14.2. de las Bases Administrativas, según los valores ofertados en el Anexo N° 3-A. Debido al carácter de urgencia, se podrán comenzar las labores por parte del contratista sin haber emitido la OT, debiendo esta regularizarse de manera posterior. La operación de urgencia no tendrá costo si es que su solución se concreta con alguno de los reemplazos responsabilidad del contratista indicados dentro del capítulo B.3.1., Si la urgencia se produce por una negligencia en la mantención imputable al Contratista, previo certificación por parte del ITM, el costo lo deberá asumir el contratista.

B.4. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN.

Los trabajos del servicio de mantención preventiva, durante el plazo del contrato, se ejecutarán conforme a un Programa de Trabajo Anual para cada inmueble municipal, que presentará el adjudicatario dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación (punto A.5.2. de las Bases Administrativas), al Supervisor Municipal, reflejado en Carta Gantt que indique a lo menos fecha e inmueble que serán intervenidos. Esta información servirá para poder comunicar al equipo municipal, por lo que cualquier ajuste en ella, deberá ser informada al Inspector Técnico Municipal y/o Supervisor Municipal con al menos 3 días de anticipación.

El programa de trabajo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal quien podrá introducir modificaciones a partidas y frecuencias, plazos y horarios, así como también podrá exigir cambios en el personal que compone el equipo de trabajo según lo indicado en el punto A.9., modificaciones que no afectarán el precio del servicio.

B.5. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL.

B.5.1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL PERSONAL.

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley, además, se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de la normativa laboral vigente respecto a la jornada laboral, considerando en su costo las medidas necesarias para dar cumplimiento.

B.5.1.1. Técnicos para el Servicio de Mantención.

Para la prestación del servicio de mantención, el contratista debe contemplar al menos un electromecánico acreditado por un centro de formación técnica y un gasfiter con licencia de instalador de gas clase 3, debiendo al menos uno de ellos contar con licencia de instalador SEC a lo menos Clase C. Este equipo puede ser mejorado en los niveles técnico-profesionales. Los antecedentes que confirmen esta información serán solicitados por el inspector técnico municipal al inicio del contrato.

El personal que forme parte del equipo de trabajo para efectuar el servicio de mantención en los edificios materia del rubro, debe mantenerse durante toda la vigencia del contrato, pudiendo ser reemplazados por otros que reúnan, al menos, las mismas competencias y certificaciones, lo que deberá ser informado por el contratista adjuntando los antecedentes de respaldo respectivo.

El Supervisor Municipal podrá exigir el reemplazo en cualquier momento a aquel personal que, a su juicio, no fuere idóneo para las labores encomendadas.

B.5.2. Jefe Supervisor del Contrato.

Para la prestación del servicio, el contratista designará un Jefe Supervisor del Contrato con dedicación exclusiva para el Municipio, quien deberá ser Ingeniero Civil o de Ejecución en Construcción o en Obras Civiles o Constructor Civil y disponer permanentemente de movilización y teléfono celular, para asegurar su pronta ubicación en caso de que deba ser requerido por el Supervisor Municipal en cualquier día y a la hora que sea necesario.

El Jefe Supervisor del Contrato deberá ejercer, a lo menos, las siguientes funciones:

1. Mantener permanente contacto con el Supervisor Municipal y/o Inspector Técnico Municipal en la coordinación de los trabajos encomendados.
2. Resolver cualquier problema que afecte al personal del contratista con relación a la prestación del servicio.
3. Ante las "urgencias" deberá administrar todas las medidas tendientes a iniciar trabajos de normalización dentro del plazo de cuatro horas, contadas desde su comunicación.
4. Administrar las medidas pertinentes para cubrir las inasistencias en los turnos de trabajo acordados, dentro del plazo de tres horas, contadas desde el inicio de la jornada de que se trate.
5. Ser responsable de la movilización del personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él.
6. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio en cada dependencia municipal.
7. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar, dentro del plazo que establezca.
8. Velar por el adecuado, completo y oportuno desempeño del personal del contratista, de la buena calidad y correcta ejecución de los trabajos realizados.
9. Velar por el cumplimiento del uso adecuado de los elementos de seguridad, del uso de uniforme con logo de la empresa, de la presentación personal de sus trabajadores y de todas las obligaciones establecidas.

B.6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Para todos los trabajos materia de la presente licitación, se deberá suministrar oportunamente todo el equipamiento y todos los elementos de seguridad propios de la especialidad, según las normas vigentes y exigencias de los organismos de seguridad competentes, además, de todos los equipos de protección personal que sean necesarios.

El contratista deberá proporcionar a todo su personal, incluso al Jefe Supervisor del Contrato, uniforme, calzado, elementos de seguridad y equipo de protección personal, acorde con la actividad que se desempeñe.

El Supervisor Municipal podrá impedir o suspender la ejecución de trabajos del servicio si el personal del contratista no dispone previamente de los elementos de seguridad y/o equipos de protección personal que correspondan a las tareas a ejecutar. Igual medida podrá adoptar por no uso de los señalados elementos.

El no cumplimiento de las indicadas exigencias de prevención de riesgos será motivo de aplicación de las multas que correspondan.

B.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

Los trabajadores del contratista, incluido el Jefe Supervisor del Contrato, deberán portar una credencial plastificada, a la vista, durante la ejecución de los trabajos contratados. Ésta deberá contener a lo menos la identidad del contratista, con su nombre y logo, el nombre y cargo del trabajador con su fotografía y su Rut. Las credenciales sólo tendrán validez al estar visadas por la Municipalidad.

El contratista deberá proporcionar a todo su personal, incluso el Jefe Supervisor del Contrato, uniforme con logo y nombre del contratista y calzado acorde con la actividad que se desempeñe.

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N° 2560-32-LR25

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN Y COMUNA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
- TRATÁNDOSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR EL PRESENTE ANEXO, BASTANDO EL ANEXO N°1-A.

ANEXO N° 1-A

“IDENTIFICACION UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

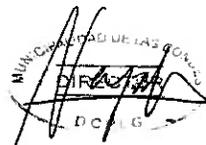
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN Y COMUNA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
- TRATÁNDOSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR EL ANEXO N°1, BASTANDO COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.
- TRATÁNDOSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SE DEBERÁ ADJUNTAR EL DOCUMENTO SIMPLE QUE CONSTE DICHA UNIÓN, SUSCRITO POR TODOS LOS MIEMBROS, EL QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS: LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN CON LA MUNICIPALIDAD Y EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN CON PODERES SUFICIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 BIS. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886. EN TODO CASO LA VIGENCIA DEL ACUERDO NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS SU RENOVACIÓN. SE HACE PRESENTE QUE ESTE



ANTECEDENTE, DE PROCEDER, TIENE CARÁCTER DE ESENCIAL Y, EN CASO DE QUE SE OMITA O NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
---	--

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DEL MISMO DEBERÁ COMPLETAR Y ACOMPAÑAR EL PRESENTE FORMULARIO.

ANEXO N° 3

“OFERTA ECONÓMICA”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN	PRECIO MENSUAL MANTENCIÓN
1	Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N° 3.400	UTM _____, sin IVA
2	Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N° 3.300	UTM _____, sin IVA
3	Edificio Seguridad Pública	Av. Patagonia N° 29	UTM _____, sin IVA
4	Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N° 1.000	UTM _____, sin IVA
5	Estadio Tenis El Alba	Av. Camino El Alba N°9.231	UTM _____, sin IVA
6	Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N° 150	UTM _____, sin IVA
7	Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Calle Reina Astrid N° 879	UTM _____, sin IVA
8	Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N° 700	UTM _____, sin IVA
9	Edificio Dirección de Tránsito	Av. Presidente Riesco N°5.296	UTM _____, sin IVA
10	Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Int. N°5.225	UTM _____, sin IVA
11	Edificio Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N° 911	UTM _____, sin IVA
12	Edificio Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N° 9.135	UTM _____, sin IVA
13	Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N° 9.070	UTM _____, sin IVA
14	Desarrollo Comunitario – Decom 2	Av. Apoquindo N° 9.071	UTM _____, sin IVA
15	Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.357	UTM _____, sin IVA
16	Auditorio Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N° 7.287	UTM _____, sin IVA
17	Centro de Monitoreo Urbano	Vitacura N° 2.950	UTM _____, sin IVA

<p style="text-align: center;">“OFERTA ECONÓMICA”</p> <p>(Valor corresponde al resultado de la suma de Precios de mantención mensual por cada Inmueble Municipal desde el N° 1 hasta el N° 17)</p>	<p>UTM _____, sin IVA, hasta con 4 decimales</p> <p>(Valor a subir al portal www.mercadopublico.cl sin IVA, hasta con 4 decimales)</p>
---	---

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL, EN EL ICONO “OFERTA ECONÓMICA”.
- LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN UTM, SIN IVA, HASTA 4 DECIMALES.
- EL OFERENTE QUE NO COMPLETE LA TOTALIDAD DE VALORES EXIGIDOS EN EL PRESENTE ANEXO NO PODRÁ CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO Y SU OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR INFORMADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA O SUMATORIA TOTAL.

ANEXO N° 3-A

“PRECIOS UNITARIOS PARA REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y URGENCIAS”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

N°	ACTIVIDAD ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (en todos los ítems de ejecución se consideran las herramientas, la mano de obra y los elementos de seguridad respectivos para cada faena)	UN	Precio Unitario Referencial	Cantidad Referencial (A)	Precio Unitario ofertado (B)	Valor Total Ofertado (A) x (B) = (C)
				(UTM sin IVA hasta 4 decimales)		(UTM sin IVA hasta 4 decimales)	
1	Artefactos sanitarios domiciliarios de diferentes modelos y medidas existentes en el mercado.	Desmontaje y montaje de artefactos domiciliarios, entendiéndose / WC., lavatorio, urinario, baños lluvia, lavaplatos, lavaderos, etc., incluido la grifería y limpieza final.	un	0,2500	50		
2	Bidet antivandálico en acero inoxidable.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	14,0000	4		
3	Bidet Venecia blanco o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,1000	8		
4	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	2,5000	1		
5	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/70, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		
6	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo MC 30/50, 380 V, 3 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		

7	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar desmontaje, bobinado y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	2,5000	1		
8	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/70, 220 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar desmontaje, bobinado y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	2,5000	1		
9	Bobinado motobomba de inmersión Pedrollo VXC 30/50, 380 V, 3 HP, con triturador, o similar.	Realizar desmontaje, bobinado y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		
10	Bobinado motobomba Humboldt TXKS, 220 V, 1 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	1,8000	1		
11	Bobinado motobomba inmersión Homa TP50, 380 W, 5,5 HP, con triturador.	Realizar desmontaje, bobinado y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	4,0000	1		
12	Bobinado motobomba inmersión Zenit GRE200, 380 V, 5,5 HP, con triturador, o similar.	Realizar desmontaje, bobinado y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	4,0000	1		
13	Bobinado motobomba Pedrollo 2 HP, 220 V.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	2,5000	1		

14	Bobinado motobomba Pedrollo CP, 220 V, 3 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		
15	Bobinado motobomba Pedrollo CP, 380 W, 4 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,7000	1		
16	Bobinado motobomba Pedrollo F32, 380 V, 3 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		
17	Bobinado motobomba Pedrollo F32/160B, 380 V, 2 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	2,5000	1		
18	Bobinado motobomba Pedrollo HF, 380 V, 3 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	3,3000	1		
19	Bobinado motobomba Pentax CBT 1500, 380 V, 15 HP.	Realizar el desmontaje, el embobinado (incluye todos los pasos), y montaje de la bomba existente realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema electromecánico e hidráulico quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	9,0000	1		
20	Bolones entre 4" y 8 "	Realizar suministro e instalación de bolones de piedra de buena calidad, no porosos, primera capa con bolones de 8" o de mayor diámetro al fondo y terminando en la superficie con bolones de 4". Deben quedar envueltos totalmente en Geotextil G-20, el que no debe romperse	m3	0,6000	8		

21	Brazo de ducha con cabeza móvil.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,6000	20		
22	Cable uso en canalización: Oculta/intemperie o a la vista, hasta 2,5mm ² ., hasta 4mm ² ., de diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Incluye ordenamiento ortogonal de cables. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	50		
23	Calefont Junker 11lts. GN o GL., ionizado o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	5,0000	6		
24	Calefont Junker 14lts. a 16lts. GN o GL., con encendido ionizado o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	6,5000	2		
25	Calefont Junker 18lts. GN o GL., ionizado o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	10,0000	2		
26	Calefont Junker 24lts. GN o GL., ionizado o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	17,0000	2		
27	Cámara desengrasadora, hasta 180 litros., incluye bomba interna.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de cámara desengrasadora de 180 litros., incluye bomba aspiración, quedando operativa.	un	6,0000	1		
28	Camara hormigon prefabricado en módulos de diámetro 1,8mt. diametro y entre 3,00 hasta 6,00mt.	Realizar suministro e instalación de módulos de cámaras prefabricadas tipo de cuerpo diámetro 1,80 metros, con cono y chimenea	un	26,4000	1		
29	Cámaras tipo "a".	Realizar suministro y construcción de cámara tipo "a", de acuerdo a plano tipo	un	17,0000	3		
30	Cámaras tipo "b".	Realizar suministro y construcción de cámara tipo "b", de acuerdo a plano tipo	un	10,0000	3		
31	Canaleta de piso 113x50mm., con tapa perforada.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de Canaleta de piso 113x50 mm, con tapa perforada, considerando materiales y manos de obra	ml	1,0000	8		
32	Canaleta standard 0,32 x 0,25 x 1mt.	Realizar suministro e instalación de canaleta de hormigón vibrado de 0,32 x 0,235 x 1,0 metros, incluye emboquillado y cama de apoyo en hormigón 170 kg/cemento por m ³ .	ml	0,6000	6		

33	Canastillo protector de motobombas de alcantarillado en alumbrío, plástico rígido y/o zinc-alum., hasta 10m3.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	1,5500	10		
34	Cañería acero de 4", diámetro, 5 mm espesor tipo (Schedule 10).	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting, cumpios, quedando operativo.	ml	2,8000	18		
35	Cañería de cobre tipo L de D = 1", hasta D = 1 1/2", incluye fitting.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting, cumpios, quedando operativo.	ml	0,7500	40		
36	Cañería de cobre tipo L de D = 1/2", hasta D = 3/4", incluye fitting.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting, cumpios, quedando operativo.	ml	0,3500	40		
37	Cañería de cobre tipo L, de 2", hasta 2 1/2" diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting, cumpios, quedando operativo.	ml	1,3300	10		
38	Cañería de cobre tipo L, de 3", hasta 4" diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting, cumpios, quedando operativo.	ml	1,8500	10		
39	Celosía de ventilación, incluye perforación y marco.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, según EETT de malla sobre marco para boca std, hasta 60cm x70 cm.	un	0,6000	30		
40	Collarín unión en PPR., cobre o bronce de 1", hasta 2", diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, UA., quedando operativo	un	0,6500	4		
41	Collarín unión en PPR., cobre o bronce de 3" diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, UA., quedando operativo	un	1,0000	4		
42	Collarín unión en PPR., cobre o bronce de 4" diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, UA., quedando operativo	un	1,4000	4		
43	Construir paramento de hormigón.	Construir paramento de hormigón calidad H25 sobre el nivel de terreno y hasta 50cm de profundidad, con espesor de 15cm (fundaciones, radieres, pavimentos, muros, vigas, columnas, etc.).	m2	2,2771	10		
44	Construir rasgo para canaleta de piso.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de canaleta de piso estándar peatonal, considerando materiales y manos de obra	ml	1,4000	8		
45	Contactora, hasta 40A., 2NC/2NA., bobina 220Volt, incluye protector térmico de diferentes Potencias.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje en tablero de comando. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	1,0000	4		
46	Contador volumétrico / medidor de agua fría de 1", hasta 2" diámetro / Análogo.	Realizar desmontaje, suministro y montaje, incluye llave de cortes entrada y salida del medidor, asimismo las uniones flanges y/o unión americana respectiva fitting soldar y/o con hilo de acuerdo a exigencia del mandante. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	4,5000	1		

47	Contador volumétrico / medidor de agua fría de 1/2", hasta 1" diámetro / Análogo.	Realizar desmontaje, suministro y montaje, incluye llave de cortes entrada y salida del medidor, asimismo las uniones flanges y/o unión americana respectiva fitting soldar y/o con hilo de acuerdo a exigencia del mandante. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	3,5000	1		
48	Contador volumétrico / medidor de agua fría de 1/2", hasta 1" diámetro. Digital.	Realizar desmontaje, suministro y montaje, incluye llave de cortes entrada y salida del medidor, asimismo las uniones flanges y/o unión americana respectiva fitting soldar y/o con hilo de acuerdo a exigencia del mandante. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	1,5000	1		
49	Contador volumétrico / medidor de agua fría de 2 1/4", hasta 3" diámetro. Digital.	Realizar desmontaje, suministro y montaje, incluye llave de cortes entrada y salida del medidor, asimismo las uniones flanges y/o unión americana respectiva fitting soldar y/o con hilo de acuerdo a exigencia del mandante. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	2,5000	1		
50	Controlador electrónico de presión, hasta:10Bar /30A., carga máxima similar Besflow.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación, quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,0000	3		
51	Controlador lógico programable PLC., incluye la configuración y programación de para control y operación de Bombas, a través de variadores de frecuencia.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, considera la actualización y configuración de software, quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	17,3595	2		
52	Demolición de radier, piedra, hasta 20cm., de espesor, incluye malla metálica o estructura metálica existente.	Demolición de radier o piedra, con las maquinarias y herramientas necesarias para llevar a cabo la faena, dejando el material apilado en bolsas para escombros, incluye botadero autorizado	m3	0,5000	4		
53	Demolición paramento de hormigón, hasta e= 20cm.	Demolición con rotomartillo u otra herramienta adecuada para demolición de elementos de hormigón de 2.00mt de altura sobre el nivel de terreno y hasta 50cm de profundidad, con espeso de 15cm (fundaciones, radieres, pavimentos, muros, vigas, columnas, etc.), incluye botadero autorizado	m3	0,8400	3		

54	Demolición tabique metalcom o similar revestido en plancha MDF doble.	Demolición tabique metalcom o similar revestido en plancha MDF doble, considera las herramientas manuales adecuadas y la mano de obra calificada con sus elementos de seguridad correspondientes, incluye botadero autorizado	m3	0,2000	10		
55	Desarme o demolición de revestimiento porcelanato o cerámico, sobre muro.	Desarme o demolición de revestimiento porcelanato o cerámico sobre muro, considera las herramientas manuales adecuadas y la mano de obra calificada con sus elementos de seguridad correspondientes, incluye botadero autorizado	m3	0,3600	2		
56	Destape de alcantarillado.	Se considera utilizar agua a alta presión, con equipos hidrojet, no genera daños en alcantarillados, como otros elementos (varillas ó químicos), pudiendo realizar servicios en alcantarillados de 75mm., hasta 700mm. En este servicio el equipo debe utilizar sólo agua limpia, con capacidad, desde 2m3 y hasta 10m3 logrando así la mejor autonomía.	viaje	2,0000	6		
57	Esmalte al agua, dos manos.	Suministro y colocación de Esmalte al agua, dos manos, según EETT o indicaciones del mandante	m2	0,1806	30		
58	Esmalte Sanitario.	Suministro y colocación en interior de pintura esmalte con propiedades fungicidas, en sectores que se exige evitar la aparición de microorganismos (sectores esterilizados, laboratorios, consultorios, etc.). Se deben considerar todas las manos que sean necesarias para entregar una superficie pareja y sin sectores traslúcidos, con un mínimo de 2 manos.	m2	0,1806	30		
59	Esmalte sintético, dos manos.	Suministro y colocación de Esmalte sintético, dos manos, según EETT o indicaciones del mandante	m2	0,1806	30		
60	Estanque de agua potable 1m3 en hormigon.	Desarme o demolición de lo existente y construcción, considera la preparación del terreno, herramientas manuales adecuadas y la mano de obra calificada, con sus elementos de seguridad correspondientes.	m3	9,0000	2		
61	Estanque de expansión sanitario cerrado, hasta 150litros.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje de membrana quedando en funcionamiento operativo. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	6,0000	2		

62	Estanque de expansión sanitario, hasta 100 litros, incluye fittings de conexiones.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	9,0000	1		
63	Estanque expansión sanitario cerrado de 160, hasta 300 litros.	Suministro e instalación de membrana quedando en funcionamiento operativo. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	12,0000	2		
64	Estuco 2cm dosificación 1:3.	Realizar la preparación, provisión y aplicación de de estuco 1:3 en un espesor de 2 centímetros, dosificado referencial en volumen con valde concretero de 12 litros (1 de cemento especial por cada 3 de arena)	m2	0,5700	30		
65	Fittings diferentes tipos Anger blanco de 40mm., hasta 50mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,1700	20		
66	Fittings diferentes tipos Anger Blanco, de 110mm., hasta 140mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,7500	20		
67	Fittings diferentes tipos Anger blanco, de 160mm., hasta 200mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,9100	20		
68	Fittings diferentes tipos Anger blanco, de 63mm., hasta 90mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,3500	20		
69	Fittings diferentes tipos cobre de 1", hasta 1 1/2", diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,1500	20		
70	Fittings diferentes tipos cobre de 1/2", hasta 3/4", diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,1000	20		
71	Fittings diferentes tipos cobre de 2", hasta 2 1/2", diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,2500	30		
72	Fittings diferentes tipos cobre de 3", hasta 4", diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,4500	20		
73	Fittings diferentes tipos de PVC Plomo d=140mm., hasta 200mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,1500	40		
74	Fittings diferentes tipos de PVC Plomo d=250mm., hasta 300mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	40		
75	Fittings diferentes tipos de PVC Plomo d=40mm., hasta 50mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,3500	40		

76	Fittings diferentes tipos de PVC Plomo d=63mm., hasta 75mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,5000	40		
77	Fittings diferentes tipos de PVC Plomo d=90mm., hasta 110mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,1000	40		
78	Fittings diferentes tipos PPR., PN10., de 140mm., hasta 200mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,3000	20		
79	Fittings diferentes tipos PPR., PN10., de 20mm., hasta 40mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,1500	20		
80	Fittings diferentes tipos PPR., PN10., de 50mm., hasta 75mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,1800	20		
81	Fittings diferentes tipos PPR., PN10., de 90mm., hasta 110mm., de diámetro.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	un	0,2200	30		
82	Flanje brida acero al carbono, incluye pernajes, 1 1/2", hasta 2" de diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,2000	4		
83	Flanje brida acero al carbono, incluye pernajes, 2 1/2", hasta 3" de diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,2500	4		
84	Flanje brida acero al carbono, incluye pernajes, 3 1/2", hasta 4" de diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,3500	4		
85	Flexible sanitario para agua fría/caliente certificado de 1/2", hasta 3/4", HI-HI/HE-HI/HE-HE hasta 100Cm. De largo.	Suministro e instalación quedando operativo. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,2100	80		
86	Filtro Tipo "Y" 1", hasta 1 1/2", diametro PN20.	Realizar desmontaje y montaje realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	0,2500	8		
87	Filtro Tipo "Y" 1/2", hasta 3/4", diametro PN20.	Realizar desmontaje y montaje realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	0,1200	8		
88	Filtro Tipo "Y" 2", hasta 2 1/2", diametro PN20.	Realizar desmontaje y montaje realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	0,7500	8		

89	Flitro Tipo "Y" en bronce 3", hasta 4", diametro PN20.	Realizar desmontaje, suministro y montaje realizando las pruebas y puesta en marcha del sistema hidraulico quedando operativa. Considera toda la logistica técnica para realizar el trabajo.	un	1,3500	4		
90	Grifería combinación lavamanos.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,9520	8		
91	Grifería combinación tina/ducha.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,1900	8		
92	Grifería monoblock lavamanos.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,9100	8		
93	Grifería monoblock Lavaplatos vertical.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,2600	8		
94	Grifería monomando lavamanos electrónica.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,3520	8		
95	Grifería monomando lavamanos.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,2880	8		
96	Grifería monomando Lavaplatos horizontal.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,4000	8		
97	Grifería monomando lavaplatos vertical/extensible, tipo Nibsa o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,8200	8		
98	Grifería monomando receptáculo.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,9520	8		
99	Grifería monomando tina/ducha electrónica.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,9800	8		

100	Grifería monomando tina/ducha.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,1760	8		
101	Hidropack EPDM., 300litros, hasta 500litros.	Realizar el desmontaje, suministro y el montaje de membrana nueva y quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal..	un	22,4000	1		
102	Hidropack EPDM., de 600litros, hasta 1000 litros.	Realizar el desmontaje, suministro y el montaje de membrana nueva y quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal..	un	39,2000	2		
103	Hora Persona alcantarillero.	Realizar la provisión de un Alcantarillero, para redes mayores y para redes menores o domiciliarias. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad).	h/hom	0,4000	1		
104	Hora Persona ayudante.	Realizar la provisión de un la provisión de Maestro ayudante, en las especialidades necesarias para la obra. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad)	h/hom	0,4000	1		
105	Hora Persona Gásfiter.	Consulta la provisión de Gásfiter, para redes mayores y para redes menores o domiciliarias. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad)	h/hom	0,3000	1		
106	Hora Persona Ingeniero asesor / consultor.	Consulta la provisión de Ingeniero eléctrico, para redes mayores y para redes menores o domiciliarias. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad)	h/hom	0,5000	1		
107	Hora persona Maestro Tipo B.	Consulta la provisión de Maestro de segunda, en las especialidades necesarias para la obra. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad)	h/hom	0,4000	1		
108	Hora persona Maestro Tipo A.	Consulta la provisión de Maestro de primera, en las especialidades necesarias para la obra. Debe incluir Leyes Sociales, (AFP, Isapre, mutualidad)	h/hom	0,2400	1		
109	Inspección a través de cámaras en redes de aguas de diferentes diámetros.	Realizar la inspección vía cámara endoscópica, hasta 30mt., en redes de agua de manera de detectar defectos internos de sobre manera en alcantarillado.	hr	1,3000	2		
110	Inspección fugas de aguas en muros, a través de cámaras termográfica.	Realizar la inspección vía cámara termográfica, a través de muros de manera de detectar fugas de aguas.	hr	1,3000	2		

111	Instalación de artefactos sanitarios.	Considera la mano de obra necesaria para la instalación de artefactos sanitarios domiciliarios, entendiéndose como tal WC, Lavatorio, Urinario, Baños lluvia, Lavaplatos, Lavaderos, etc. Incluido la grifería y sellado final	un	0,2500	30		
112	Instalar cerámica, incluye: preparación de la superficie de contacto y fraguado, acorde al tono de la cerámica instalada.	Suministro e instalación de cerámico para muro según modelo existente, color a elección del Mandante, distinto tamaño, debe ser pegado con adhesivo adecuado a la superficie y fraguado según el color del cerámico	m2	0,2500	90		
113	Interruptor automático en tablero de control y comando, desde 6A, hasta 40A, curva C.	Realizar desmontaje, suministro y montaje de interruptor automático. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,5500	6		
114	Interruptor con flotador de nivel sensor de nivel IP68 / con cable libre de halógeno, hasta 10mt. largo.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	und	0,3800	8		
115	Junta expansión - Rosca, hasta 2" diámetro.	Desmontaje, suministro y montaje, incluye fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,6800	8		
116	Látex vinílico, dos manos	Suministro y colocación de Látex vinílico, dos manos, según EETT o indicaciones del mandante	m2	0,1806	30		
117	Lavacopas Frutillar o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,0000	3		
118	Lavacopas Teka 465x435 o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,8000	3		
119	Lavado y desinfección de estanque por m3. (Volumen interior del Estanque).	Para el proceso del lavado y desinfección de un estanque de agua potable, remitirse al punto B.3.1.1.- de las Bases Técnicas.	un	1,7500	2		
120	Lavamanos Gala o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,4200	2		
121	Lavamanos antivandálico suspendido y/o con accionamiento de rodillas en acero inoxidable.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	5,0000	2		
122	Lavamanos Mallorca o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,0000	6		

123	Lavamanos Tomé o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,5200	2		
124	Lavamanos Valencia con llave o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,7200	2		
125	Lavaplatos Teka dos cubetas y dos escurridores o similar de 150x15x50cm.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,0000	2		
126	Lavaplatos Teka o similar de una cubeta izquierda y/o derecha y un escurridor izquierdo/derecho.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,2800	2		
127	Lavaplatos Teka una cubeta y dos escurridores izquierdo/derecho similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,2800	2		
128	Limpieza canastillo protector motobombas de alcantarillado.	Realizar limpieza de canastillo y obstrucciones, quedando desnudo y operativo	un	0,3000	6		
129	Limpieza de cámara de grasa o desengrasadora	Se Considera el servicio de succión, retiro y transporte de residuos acumulados en cámaras desgrasadoras de casinos, restaurant, empresas y domicilios con disposición final en planta Ideacorp, considerando además limpieza con alta presión y desodorización de la cámara.	m3	2,0000	1		
130	Limpieza de cámaras y sellado de tapa de alcantarillado x metros cúbicos.	Consulta la limpieza de la cámara y posterior sellado de tapa alcantarillado.	un	2,0000	2		
131	Limpieza de fosas séptica x metros cúbicos.	Considera el servicio de succión, retiro y transporte de residuos acumulados en fosas Sépticas, con disposición final en planta Ecoriles, considera además la limpieza con alta presión y desodorización de la fosa.	m3	2,0000	2		
132	Limpieza paramentos o pisos con enlucidos, sellantes y/o cerámicos.	Consulta limpieza mediante medios mecánicos y/o químicos	m2	0,1500	2		
133	Limpieza y protección escalera metálica en estanques	Conforme a EETT del mandante	ml	0,1000	2		
134	Llave jardín, con vastago o bola de 1/2" diámetro HE HI, HI HI, hasta 3/4".	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,1500	6		
135	Llave temporizada lavamanos Stretto de 1/2" diámetro HE/HI, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,8500	6		

136	Llaves de duchas temporizada de 1/2" diámetro HE HI / HI HI.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,9000	6		
137	Llaves de lavamanos temporizada de 1/2" diámetro HE HI / HI HI.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,7000	6		
138	Llaves de paso 1" diámetro HE HI / HI HI en bronce.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,3000	2		
139	Llaves de paso 1" HE HI / HI HI en bronce.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,3000	2		
140	Llaves de paso 1/2" hasta 3/4", en bronce.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,3800	2		
141	Llaves de paso 2" diámetro HE/HI en bronce.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,7000	2		
142	Llaves de paso bronce so/so., 1/2" diámetro, hasta 3/4".	Realizar el desmontaje, suministro y montaje. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,3000	2		
143	Luz piloto, indicador de voltaje para tablero eléctrico.	Suministro e instalación en tablero de luz piloto. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,0546	20		
144	Manómetro 4", con glicerina.	Suministro y colocación de manómetro de 4" con glicerina, considerar fitting de conexión. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	un	0,6000	6		
145	Mantenimiento de motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen: 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	6,0000	1		

146	Mantenión motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/70, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	4,5378	1	
147	Mantenión motobomba de inmersión Pedrollo MC 30/50, 380 V, 3 HP	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	6,0000	1	

148	Mantenión motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	6,0000	1	
149	Mantenión motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/70, 220 V, 2 HP, con triturador, o similar	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	4,5378	1	

150	Mantenión motobomba de inmersión Pedrollo VXC 30/50, 380 V, 3 HP, con triturador, o similar.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	4,5378	1	
151	Mantenión motobomba Humboldt TXKS, 220 V, 1 HP	<p>Realizar el desmontaje, considera el reemplazo del Kit de mantenimiento quedando operativa. Esto contempla el cambio de rodamientos, mejorar el aislamiento del estator, e inducido, cambio de sellos mecánicos, cambio de empaquetaduras, o'ring's, retenes, prensa estopa, asimismo realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas.</p>	un	6,0000	1	
152	Mantenión motobomba inmersión Homa TP50, 380 W, 5,5 HP, con triturador.	<p>Realizar el desmontaje, considera el reemplazo del Kit de mantenimiento quedando operativa. Esto contempla el cambio de rodamientos, mejorar el aislamiento del estator, e inducido, cambio de sellos mecánicos, cambio de empaquetaduras, o'ring's, retenes, prensa estopa, asimismo realizar el montaje, pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas.</p>	un	6,0000	1	
153	Mantenión motobomba inmersión Zenit GRE200, 380 V, 5,5 HP, con triturador, o similar.	<p>Realizar el desmontaje, considera el reemplazo del Kit de mantenimiento quedando operativa. Esto contempla el cambio de rodamientos, mejorar el aislamiento del estator, e inducido, cambio de sellos mecánicos, cambio de empaquetaduras, o'ring's, retenes, prensa estopa, asimismo realizar el montaje, pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas.</p>	un	5,7000	1	

154	Mantenión motobomba Pedrollo 2 HP, 220 V.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	5,7000	1	
155	Mantenión motobomba Pedrollo CP, 220 V, 3 HP.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	6,0000	1	

156	Mantenión motobomba Pedrollo CP, 380 W, 4 HP	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	4,1557	1	
157	Mantenión motobomba Pedrollo F32, 380 V, 3 HP.	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	un	6,0000	1	

<p>158</p>	<p>Mantenión motobomba Pedrollo F32/160B, 380 V, 2 HP.</p>	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	<p>un</p>	<p>6,0000</p>	<p>1</p>	
<p>159</p>	<p>Mantenión motobomba Pedrollo HF, 380 V, 3 HP.</p>	<p>Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. <p>Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.</p>	<p>un</p>	<p>4,0124</p>	<p>1</p>	

160	Mantenión motobomba Pentax CBT 1500, 380 V, 15 HP.	Realizar el desmontaje, el suministro y montaje del Kit de mantenimiento. Los componentes a mínimos a reemplazar en un kit incluyen: 1. Sellos y juntas tóricas y empaques. 2. Rodamientos delanteros y traseros. 3. Lubricantes aceites y grasas. 4. Piezas de desgaste como impulsores, anillos de desgaste, incluye ejes de ser necesario. 5. Elementos de fijación: Tuercas, arandelas y tornillos 6. Herramientas específica como llaves de engranaje o calces para facilitar el mantenimiento. Asimismo debe realizar el montaje y las pruebas y puesta en marcha hidráulicas, electromecánicas, quedando operativa. Considera toda la logística técnica para realizar el trabajo.	un	7,0000	1		
161	Marco aluminio, con boca ventilación, hasta 60cm. X 60cm.	Suministro e instalación según EETT para boca std 70 x70 cm	un	0,8000	1		
162	Módulos Atlantis para quedar bajo jardines.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	m3	4,0000	1		
163	Monocomandos lavamanos temporizado Fas o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,6000	1		
164	Monomando electrónico.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,5000	1		
165	Monomando lavamanos, Nibsa o similar.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,6000	1		
166	Motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	22,0000	1		
167	Motobomba de inmersión Pedrollo MC 20/70, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	23,0000	1		

168	Motobomba de inmersión Pedrollo MC 30/50, 380 V, 3 HP.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	20,0000	1		
169	Motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/50, 380 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	22,0000	1		
170	Motobomba de inmersión Pedrollo VXC 20/70, 220 V, 2 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	21,0000	1		
171	Motobomba de inmersión Pedrollo VXC 30/50, 380 V, 3 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	22,0000	1		
172	Motobomba Humboldt TXKS, 220 V, 1 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	29,0000	1		
173	Motobomba inmersión Homa TP50, 380 W, 5,5 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	28,0000	1		
174	Motobomba inmersión Zenit GRE200, 380 V, 5,5 HP, con triturador, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	35,0000	1		
175	Motobomba Pedrollo 2 HP, 220 V.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	12,0000	1		
176	Motobomba Pedrollo CP, 220 V, 3 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	15,0000	1		

177	Motobomba Pedrollo CP170 , 1,5hp, 220V.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	6,8000	1		
178	Motobomba Pedrollo CP25, 380 V, 4 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	13,8000	1		
179	Motobomba Pedrollo F32, 380 V, 3 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	11,2000	1		
180	Motobomba Pedrollo F32/160B, 380 V, 2 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	12,9500	1		
181	Motobomba Pedrollo HF, 380 V, 3 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	12,5000	1		
182	Motobomba Pentax CBT 1500, 380 V, 15 HP, o similar.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba retirada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	35,2000	1		
183	Mueble lavaplatos L100cm. x A50cm. X h90, melamina 18mm espesor, cubierta granito y cuarzo color a definir.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de mueble de lavaplatos, incluye tiradores y herrajes.	un	4,1800	8		
184	Mueble lavaplatos L120cm. x A50cm. X h90, melamina 18mm espesor, cubierta granito y cuarzo color a definir.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de mueble de lavaplatos, incluye tiradores y herrajes.	un	5,9500	6		
185	Obras de mampostería.	Realizar suministro y construcción de mampostería con piedras tipo "pirca", las que deberán quedar unidas con mortero 1:3 y con respaldo. El ancho máximo de muro no debe exceder los 0,30 metros	m3	0,3000	10		
186	Óleo en dos manos.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de Óleo en dos manos, según EETT o indicaciones del mandante	m2	0,1806	20		

187	Pasadas en obras civiles, hasta e=0,30m., hasta 6" de diámetro.	Realizar pasada con testiguera, incluye el arriendo, la provisión de la herramienta específica, la mano de obra y equipo de trabajo para efectuar las pasadas en cimientos, sobrecimiento o muros de albañilería y/o ladrillo en un espesor de 0,30 m., hasta un diámetro de 6".	día	0,8000	3		
188	Pilares guía de bombas de alcantarillado en fierro galvanizado y/o material rígido, incluye, soldaduras, cadenas, soportaciones, fijaciones, pernajes y anclajes.	Realizar el desmontaje, suministro y montaje de las guías existentes, entre otros, incluye soldaduras, pernajes y acclajes de fijación y cadenas, quedando operativo.	kg	0,4000	4		
189	PLC., hasta 14 salidas para el control secuencial de 5 bombas de agua / mitsubishi similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	7,5000	2		
190	Presostato análogo Danfoss o digital similar calidad / control de ciclos, desde 0,2., hasta 8Bar. / 16Amp. 380V.	Suministro e instalación de presostato quedando operativo. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	5,5000	4		
191	Protector térmico hasta 25A.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. en tablero.	un	0,2500	8		
192	Radier de 0,10 m. 170 kg/c/m3.	Consulta la provisión e instalación de radier de 0,10 mt. en hormigón simple de 170kg/cem/m3, vibrado y peinado.Considera las herramientas para su instalación, mano de obra y elementos de seguridad respectivos a la faena	m2	1,0000	20		
193	Receptáculo ducha prefabricado enlozado hasta 70cm. x 120cm.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	2,2000	4		
194	Receptáculo in situ 70cm. X 70cm.	Realizar el desmontaje, suministro e instalación según EETT y planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	1,6000	6		
195	Reemplazo de motobomba trifásica 380v-440V, hasta 20HP., existente en inventario de agua potable, aguas lluvias y/o aguas alcantarillado.	Realizar el desmontaje y montaje de bomba realizando las pruebas y puesta en marcha quedando operativa. La bomba reemplazada debe ser entregada al Inspector Municipal.	un	1,8000	20		
196	Reemplazo Tapa Cámara Cuadrada, hasta 0,80mt. x 0,80 mt.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje de Tapa cuadrada en cemento comprimido, para cámara en acera.	un	0,9800	10		
197	Rejilla protectora (Canastillo) entrada estanques alcantarillado (60cm. x 50cm.)	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje quedando operativo	un	1,5000	6		

198	Relé y/o mini relay de diferentes tipos, y usos: Térmico para contactyor / De alternancia / Temporizador off Delay / Temporizador multifuncional, hasta (10amperes, 380v, 220volt, 14pines, bobina 4na+4nc Riel Din.), incluyen base.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje en tablero.	un	0,6687	16		
199	Relleno con tierra sobre grava.	Relleno sobre el Geotextil y los bolones y con material proveniente de corte de cerro o material estabilizado y normado en su granulometría y en capas cuyo espesor no debe exceder los 0,50 mts.	m3	0,4800	20		
200	Relleno sobre módulos Atlantis con grava.	Realizar suministro e instalación de grava con tamaño máximo de 3" en capas de un espesor de 0,30 metros emparejados a manos	m3	0,4800	10		
201	Reparación de filtración y/o mini filtración en redes de cañerías de Cobre tipo "L.", hasta 4" de diámetro, incluye fittings, soldaduras, termofusión y materiales necesarios, quedando operativo.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. en tablero.	un	0,8000	10		
202	Reparación de filtración y/o mini filtración en redes de cañerías fierro, hasta 4" de diámetro, incluye fittings, soldaduras, termofusión y materiales necesarios, quedando operativo.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. en tablero.	un	0,7000	10		
203	Reparación de filtración y/o mini filtración en redes de Tuberías PVC., hasta 4" de diámetro, incluye fittings, soldaduras, termofusión y materiales necesarios, quedando operativo.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. en tablero.	un	0,5000	10		
204	Reparación de filtración y/o mini filtración en: Redes de Tuberías PPR., hasta 4" de diámetro, incluye fittings, soldaduras, termofusión y materiales necesarios, quedando operativo.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. en tablero.	un	0,6000	10		
205	Repuesto membrana hidropack EPDM., de 600litros., hasta 1000 litros.	Realizar el desmontaje, suministro y el montaje de membrana nueva y quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	8,0000	2		
206	Repuesto membrana hidropack, hasta 500 litros.	Realizar el desmontaje, suministro y el montaje de membrana nueva y quedando en funcionamiento operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal..	un	5,0000	2		

207	Retiro llave lavamanos, o lavaplatos, o retiro de fluxometro, y griferías en general.	Realizar el desmontaje y el montaje, considerar las herramientas manuales adecuadas y la mano de obra calificada con sus elementos de seguridad correspondientes, quedando operativa.	un	0,2400	20		
208	Rieles, regletas, luces pilotos, contactos NA/NC y accesorios menores para tableros.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2200	4		
209	Selector, hasta 4 posiciones máximo 32A	Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo en tablero de selector.	un	1,2000	8		
210	Sellado e impermeabilización estanques de agua Potable.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje quedando operativo	m2	0,3600	150		
211	Sellado puntas fierro en estanques.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje quedando operativo	un	0,1000	25		
212	Sellado tapas de registro descargas verticales.	Realizar el suministro e instalación, según planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	un	0,3000	10		
213	Sellante tapagoteras.	Realizar el suministro e instalación, según planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	pote	0,2000	20		
214	Sellar con membrana Asfáltica o similar.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de de Impermeabilizante con membrana asfáltica o polimérica	m2	0,8000	20		
215	Sellar con poliurea o similar.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de impermeabilizante en poliurea incluso primer y protector UV. Quedando resuelto.	m2	3,0000	20		
216	Sellar con poliuretano o similar.	Suministro e instalación de Impermeabilizante en poliuretano incluso primer y protector UV	m2	2,0000	20		
217	Sellar embaldosado ensanchando juntas y aplicando Cordón de Respaldo y Sikaflex o similar.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de de Impermeabilizante embaldosado ensanchando juntas y aplicar cordón de respaldo para juntas con Sikaflex 1a o similar	m2	0,3600	20		
218	Sellar fisuras en hormigón con epóxico por gravedad.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje del producto directamente, sobre fisura, quedando resultado.	ml	1,6800	20		
219	Sellar fisuras en hormigón con inyección epóxica a presión.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de la inyección del producto usando presión, desde un compresor	ml	3,8000	20		

220	Sellar pavimento con Igol Denso o similar.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación y montaje de impermeabilizante, con pintura asfáltica impermeable tipo Igol Denso o similar	m2	0,3600	20		
221	Sellar pavimento con Primer, Sikalastic o similar.	Realizar el desmontaje de lo existente, suministro e instalación de impermeabilizante de pavimento Primer y Sikalastic o similar, quedando operativo.	m2	0,2400	20		
222	Silicona café anti hongos.	Realizar el suministro e instalación, según planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	pote	0,2000	20		
223	Silicona estructural.	Realizar el suministro e instalación, según planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	pote	0,3000	20		
224	Silicona incolora anti hongos.	Realizar el suministro e instalación, según planos o diseño entregado por mandante o recomendaciones del fabricante.	pote	0,2000	20		
225	Sirena de alarma con baliza luz estroboscópica.	Suministro e instalación de sirena de alarma quedando operativa. En caso de cambio debe considerarse el retiro del existente. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,3000	10		
226	Sistema de cloración para 10 metros cúbicos por hora	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje de lo existente, según EETT quedando operativo.	un	0,3800	1		
227	Sistema de filtros de 1HP.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje de lo existente, según EETT quedando operativo.	un	0,3800	1		
228	Tabique Volcometal en montante metálico de 60 mm, cada 40 cm, revestimiento doble plancha yeso cartón 15 mm, ambas caras	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión de lo construido en terreno y el montaje de tabique Volcometal en montante metálico de 60 mm., cada 40 cm., revestimiento doble plancha yeso cartón 15 mm, ambas caras, según las EETT o indicaciones del mandante o fabricante, quedando operativo.	m2	0,9600	50		
229	Tablero interperie/ electromecánico de control y comando PLC, con variador de frecuencia, para sistema hidropack / 5 bombas de agua / hasta 10HP.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	82,0000	3		
230	Tablero interperie/ electromecánico de control y comando PLC, con variador de frecuencia, para sistema hidropack / 5 bombas de agua / hasta 10HP.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	68,0000	3		

231	Tapa cámara humeda	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,0000	2		
232	Tapa cámara tipo Grau hasta 0,80 x 0,80 metros	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,6500	2		
233	Tapa metálica de estanques o cámaras, hasta 0,60cm X 0,90 Cm.x 5mm.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,2500	2		
234	Temporizador, hasta 20A.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,9993	4		
235	Termo Eléctrico Trotter monofásico de 25 lts., hasta 80lts., o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	6,5000	2		
236	Termo Eléctrico Ursus Trotter 180 lts., hasta 250 lts, 6 Kw o similar	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	19,5600	2		
237	Termo Eléctrico Ursus Trotter de 100lts., hasta 150lts., 2 Kw o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	7,5600	2		
238	Termo Eléctrico Ursus Trotter, o similar, de 300lts. y 8 Kw.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	15,0000	2		
239	Tubería PPR Sanitario, 32mm, hasta 50mm., libre interior, incluye fitting y termofusión.	Desmontaje, suministro y montaje de Tubería PPR., y/o Polifisión de D= 13 mm, hasta 32mm, incluido fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	ml	0,0600	20		
240	Tubería PPR Sanitario, 60mm, hasta 110mm., libre interior, incluye fitting y termofusión.	Desmontaje, suministro y montaje de Tubería PPR., y/o Polifisión de D= 13 mm, hasta 32mm, incluido fitting. En caso de cambio debe considerar el retiro del existente.	ml	0,0600	30		
241	Tubería Anger blanco d=110mm., hasta 200mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	40		
242	Tubería Anger blanco d=4 1/4", hasta 6", incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,4000	30		
243	Tubería Anger blanco d=40mm., hasta 75mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	20		

244	Tubería de PPR., PN10 16mm., hasta 25mm., diámetro, incluye fitting y/o termofusión.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	ml	0,1200	20		
245	Tubería de PPR., PN10 2", hasta 2 1/2", diámetro, incluye fitting y/o termofusión.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	ml	0,3000	20		
246	Tubería de PPR., PN10 3", hasta 4" diámetro, incluye fitting y/o termofusión.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	ml	0,4000	20		
247	Tubería de PPR., PN10 32mm., hasta 40mm., diámetro, incluye fitting y/o termofusión.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, incluye fittings, quedando operativo.	ml	0,2000	20		
248	Tubería de PPR., PN10 d=20mm, hasta 40mm PPR., Polifusión Y/O termofusión sanitaria, incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2500	10		
249	Tubería de PVC Plomo/ d=110mm., hasta 200mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	40		
250	Tubería de PVC Plomo/ d=4 1/4", hasta 6", incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,4000	30		
251	Tubería de PVC Plomo/ d=40mm., hasta 75mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	20		
252	Tubería PPR., d=110mm., hasta 200mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,3000	10		
253	Tubería PPR., d=32mm., hasta 75mm., incluye fittings.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	ml	0,2000	10		
254	Tubería PVC AZUL PE100 SDR17 / D=90mm., hasta 180mm., incluye fittings.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, hidráulico o cementar de acuerdo a exigencia del mandante, incluir los fittings, quedando operativa.	ml	0,3500	0		
255	Tubería PVC AZUL PE80 SDR11 / D= 20 mm., hasta 63 mm., incluye fittings.	Realizar el desmontaje, suministro y/o provisión y el montaje, hidráulico o cementar de acuerdo a exigencia del mandante, incluir los fittings, quedando operativa.	ml	0,2500	0		
256	Unión americana so/so, hi-hi/he-he/he-hi, de 1", hasta 1 1/2", diametro en bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,2500	10		
257	Unión americana so/so, hi-hi/he-he/he-hi, de 1/2", hasta 3/4", diametro en bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,8000	10		

258	Unión americana so/so, hi-hi/he-he/he-hi, de 2", hasta 2 1/2", diámetro en bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,6800	10		
259	Unión americana so/so, hi-hi/he-he/he-hi, de 3", hasta 4", diámetro en bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,7200	10		
260	Unión doble con brida, 2" hasta 4" diámetro fierro galvanizado.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,4000	4		
261	Unión flanje conjunto brida con pernos 2", hasta 4", diámetro en PPR., para termosión y/o polifusión.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,8000	4		
262	Unión junta expansión /dilatación, 2", hasta 4" diámetro, incluye pernajes.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,2000	4		
263	Urinario Campus blanco o similar	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	4,0000	3		
264	Válvula compuerta 1", hasta 1 1/2", diámetro bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,6800	1		
265	Válvula compuerta 1/2", hasta 3/4", diámetro bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,3000	1		
266	Válvula compuerta de 2", hasta 2 1/2", diámetro bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,5000	8		
267	Válvula compuerta de 3", hasta 4" bronce.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,0000	8		
268	Válvula compuerta de vástago ascendente en acero inoxidable 2", hasta 3", con brida 100psig.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	8,2000	1		
269	Válvula de autollenado 1/2", hasta 3/4", diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje de lo existente, según EETT quedando operativo.	un	0,3800	1		
270	Válvula de corte de tipo Bola HIHI/HEHE/HEHI, 2", hasta 2 1/2", diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,9800	4		
271	Válvula de corte de tipo Bola HIHI/HEHE/HEHI, hasta 1/2", hasta 3/4", diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,4000	4		

272	Válvula de corte de tipo Bola HIHI/HEHE/HEHI, hasta 3", hasta 4", diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,3500	8		
273	Válvula de corte de tipo Bola HIHI/HEHE/HEHI, hasta 1", hasta 1 1/2", diámetro.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,2000	4		
274	Válvula de retención bronce de 1", hasta 1 1/2".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,6000	4		
275	Válvula de retención bronce de 1/2", hasta 3/4".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,2000	2		
276	Válvula de retención bronce de 2", hasta 2 1/2".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,9800	2		
277	Válvula de retención bronce de 3".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,5000	2		
278	Válvula de retención bronce de 4".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,1000	2		
279	Válvula fluxora cromada completa para WC o Urinario electrónica.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	5,0000	6		
280	Válvula fluxora cromada completa para WC o urinario.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	4,0000	4		
281	Válvula fluxora cromada tipo urinario / 3litros por descarga.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	4,0000	20		
282	Válvula solenoide plastica de 1", hasta 1 1/2".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,1500	4		
283	Válvula solenoide plastica de 2".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	1,4500	4		
284	Válvula solenoide plastica de 3".	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	7,0000	4		
285	Válvulas de seguridad, hasta 1/2", hasta 1", diámetro / 3-4bar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	0,4000	4		

286	Variador de frecuencia hasta 5hp., hasta 15hp. / 50hz. / trifásico.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	7,0000	2		
287	Variador de frecuencia, 16HP., hasta 25HP., trifásico.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	14,5900	2		
288	WC antivandático en acero inoxidable.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	15,0000	2		
289	WC Century blanco o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	2,0000	2		
290	WC Colonial blanco o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	3,0000	3		
291	WC una pieza kingsley elongado blanco o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	3,5000	3		
292	WC Verona blanco o similar.	Realizar el Desmontaje, suministro y montaje quedando operativo. Lo retirado debe ser entregado al Inspector Municipal.	un	4,0000	3		

SUMA "PRECIO TOTAL NETO OFERTADO" (en UTM sin IVA hasta 4 decimales)	
--	--

NOTAS:

- EL FORMULARIO ANEXO N°3-A, DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPLETANDO TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS, EN FORMATO EXCEL, ARCHIVO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA FICHA DE LA LICITACIÓN DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL, EN EL ICONO "OFERTA ECONÓMICA".
- EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS, LA COMISIÓN PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS.
- SE HACE PRESENTE QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO, SE INDICAN PARA EFECTO DE EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y PARA QUE LOS OFERENTES PUEDAN DIMENSIONAR CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, NO DETERMINANDO NECESARIAMENTE LAS CANTIDADES FINALES EFECTIVAS POR ÍTEM QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN EL EVENTO QUE UN OFERENTE OMITA O ASIGNE \$ 0,00 A UN "PRECIO UNITARIO" SE ENTENDERÁ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESE ÍTEM ES EL PRECIO REFERENCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO.
- EN EL EVENTO QUE UN OFERENTE ASIGNE MÁS DE UN 25% A UN "PRECIO UNITARIO" SE ENTENDERÁ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESE ÍTEM ES EL PRECIO REFERENCIAL ENTREGADO MÁS EL 25%.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CON MANO DE OBRA INCORPORADA, DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, O EQUIVALENTES TÉCNICOS, MATERIALES COMPLEMENTARIOS E INSUMOS, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y GARANTÍA DE OPERACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

- LAS CIFRAS INDICADAS EN LA COLUMNA "CANTIDAD REFERENCIAL" SE REFIEREN A CONSUMOS EFECTIVOS EN EL PERÍODO DE 24 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO ANTERIOR Y SON SOLAMENTE DE CARÁCTER REFERENCIAL, POR LO QUE NO COMPROMETEN EN NINGÚN SENTIDO A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- EL VALOR DE LA SUMA DE LOS "PRECIOS UNITARIOS" SE CONSIDERA SOLO PARA EFECTOS DE EVALUACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°4 "METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION"

ANEXO N°4
“METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN”
“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”
ID N° 2560-32-LR25

ÍTEM	Puntaje
Oferta económica	70
Oferta técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

1. OFERTA ECONÓMICA
70 PUNTOS
1.1. OFERTA ANEXO 3
60 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{V.P.M.}{V.P.E} * 60$$

VPM: Valor propuesta menor
VPE: Valor propuesta a evaluar
1.2. OFERTA ANEXO 3-A
10 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta del Anexo N°3-A, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{V.P.M.}{V.P.E} * 10$$

VPM: Valor propuesta menor
VPE: Valor propuesta a evaluar
2. OFERTA TÉCNICA
29 PUNTOS
2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:
11 PUNTOS

Monto facturado	Puntaje
Mayor a \$500.000.000.-	11
Mayor a \$400.000.000 y menor o igual a \$500.000.000	9
Mayor a \$300.000.000 y menor o igual a \$400.000.000	7
Mayor a \$200.000.000 y menor o igual a \$300.000.000	5
Mayor a \$100.000.000 y menor o igual a \$200.000.000	3
Mayor a \$0 y menor o igual a \$100.000.000	1
No acredita experiencia o \$0 o no acompaña Anexo N°7	0

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE
10 PUNTOS

Cantidad de contratos	PUNTAJE
10 o más contratos de mantención	10
Entre 7 y 9 contratos de mantención	7

Entre 4 y 6 contratos de mantención	5
Entre 1 y 3 contratos de mantención	3
No acredita experiencia o no acompaña Anexo N°8	0

2.3. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL
1 PUNTO

El oferente deberá adjuntar al menos un medio de verificación de los que se indican a continuación, en la siguiente tabla:

MATERIA DE IMPACTO SOCIAL	PUNTAJE
Presenta prácticas empresariales ambientales sustentables	1
No presenta prácticas empresariales ambientales sustentables	0

2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL
1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

2.5. ASISTENCIA VISITAS A TERRENO
4 PUNTOS

VISITA A TERRENO	PUNTAJE
Asiste a las 2 visitas técnicas a terreno	4
No asiste a las 2 visitas técnicas a terreno	0

2.6. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO
2 PUNTOS

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	2
Nota Comportamiento Base igual o superior a 4 e inferior 5/5	-1
Nota Comportamiento Base Inferior a 4	-2
"Sin Información"	0

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a **8 puntos** en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.
1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
Presenta antecedentes fuera del plazo original	0,5
No presenta todos los antecedentes	0

EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA Y, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL".

ANEXO N°5

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SIN CONFLICTOS DE INTERÉS”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7. La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
--	--

NOTAS:

- ESTE ANEXO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE LA MISMA, QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.

ANEXO N°6

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

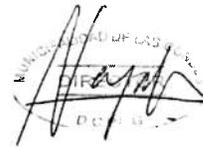
DECLARA:

El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	_____
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal.	_____

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
---	--

NOTAS:

- EL PRESENTE ANEXO DEBE SER INGRESADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN EL ÍCONO “ANTECEDENTES TÉCNICOS”.
- EL OFERENTE DEBERÁ MARCAR CON UNA CRUZ O UNA MARCA QUE INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE DECLARA.
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CADA MIEMBRO DE LA MISMA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO. BASTARÁ QUE UN MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES NO CUENTE CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR TODO SU PERSONAL, PARA PERDER EL PUNTAJE POR DICHO SUBCRITERIO.
- PARA ACREDITAR ESTE FACTOR, LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO QUE RESPALDE EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR QUE ESTE ES CONOCIDO POR SU PERSONAL Y/O TRABAJADORES, ACOMPAÑANDO EL ANTECEDENTE QUE DÉ CUENTA DE SU DIFUSIÓN EFECTIVA, TALES COMO: COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO MASIVO, COMUNICADO INTERNO, PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD, U OTRO MEDIO EQUIVALENTE.



ANEXO N°7

“EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE”

“MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-32-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
RUT:	

FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA \$MM

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
---	--

NOTAS:
ESTE ANEXO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”.

ANEXO N°8

"EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE"

"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-32-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
RUT:	

CONTRATO	MANDANTE	AÑO	DURACIÓN	ALTURA DE EDIFICIO

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

ESTE ANEXO DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL COMO ARCHIVO ADJUNTO EN EL ICONO "ANEXOS ADMINISTRATIVOS".

ANEXO N°9
"INFORMACIÓN REFERENCIAL"

"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N° 2560-32-LR25

1.- EDIFICIO CONSISTORIAL

1.A.- AGUA POTABLE EC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
N° 1	PENTAX	CBT 1500	380	15 HP = 11,3 KW	100 - 600	40,9 - 97,6
N° 2	PENTAX	CBT 1500	380	15 HP = 11,3 KW	100 - 600	40,9 - 97,6
N° 3	PENTAX	CBT 1500	380	15 HP = 11,3 KW	100 - 600	40,9 - 97,6
N° 4	PENTAX	CBT 1500	380	15 HP = 11,3 KW	100 - 600	40,9 - 97,6

1.B.- AGUAS SERVIDAS EC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
N° 1	HOMA	TP 50 M 50/2 DT	380	5,5 HP = 4,1 KW	28 - 200	6,5 - 31,6
N° 2	HOMA	TP 50 M 50/2 DT	380	5,5 HP = 4,1 KW	28 - 200	6,5 - 31,6
N° 3	HOMA	TP 50 M 50/2 DT	380	5,5 HP = 4,1 KW	28 - 200	6,5 - 31,6

1.C.- AGUAS LLUVIA EC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	MC 30/50	380	3 HP = 2,3 KW	60	15 - 30
N° 2	PEDROLLO	MC 30/50	380	3 HP = 2,3 KW	60	15 - 30

2.- EDIFICIO CENTRO CÍVICO

2.A.- AGUA POTABLE ECC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56
Nº 2	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56
Nº 3	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56
Nº 4	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56
Nº 5	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56
Nº 6	PEDROLLO	PUMP CP 200 A	380	4 HP = 3 KW	50 -250	33 -56

2.B.- AGUAS SERVIDAS ECC

BOMB A	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	ZENIT	GRE 200 / 2 / G50H	380	5,5 HP = 4,1 KW	60 - 360	17 - 31
Nº 2	ZENIT	GRE 200 / 2 / G50H	380	5,5 HP = 4,1 KW	60 - 360	17 - 31
Nº 3	ZENIT	GRE 200 / 2 / G50H	380	5,5 HP = 4,1 KW	60 - 360	17 - 31

3.- EDIFICIO SEGURIDAD PÚBLICA

3.A.- AGUA POTABLE ESP

BOMB A	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	PEDROLL O	F 32 / 160 B	380	3 HP = 2,3 KW	40 - 250	36 - 70
Nº 2	PEDROLL O	F 32 / 160 B	380	3 HP = 2,3 KW	40 - 250	36 - 70
Nº 3	PEDROLL O	F 32 / 160 B	380	3 HP = 2,3 KW	40 - 250	36 - 70
Nº 4	PEDROLL O	F 32 / 160 B	380	3 HP = 2,3 KW	40 - 250	36 - 70
Nº 5	PEDROLL O	F 32 / 160 B	380	3 HP = 2,3 KW	40 - 250	36 - 70

4.- EDIFICIO COMUNITARIO PADRE HURTADO

4.A.- AGUA POTABLE ECPH

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	PEDROLLO	CP 32/200C	380	4 HP = 3 KW	40-250	36 - 70
Nº 2	PEDROLLO	CP 32/200C	380	4 HP = 3 KW	40-250	36 - 70
Nº 3	PEDROLLO	CP 32/200C	380	4 HP = 3 KW	40-250	36 - 70

4.B.- AGUAS SERVIDAS ECPH

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	PEDROLLO	VXC 20/ 50	380	2 HP = 1,5 KW	25 - 125	16 -28
Nº 2	PEDROLLO	VXC 20/ 50	380	2 HP = 1,5 KW	25 - 125	16 -28
Nº 3	PEDROLLO	VXC 20/ 50	380	2 HP = 1,5 KW	25 - 125	16 -28

4.C.- AGUAS LLUVIA ECPH

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
Nº 1	PEDROLLO	MC 15 / 50	380	1,5 HP = 1,1 KW	50 - 200	ene-15
Nº 2	PEDROLLO	MC 15 / 50	380	1,5 HP = 1,1 KW	50 - 200	ene-15

5.- ESTADIO TENIS EL ALBA

6.- EDIFICIO SPA EL ALBA

6.A.- AGUA POTABLE Spa EA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h
Nº 1	PEDROLLO	CP 160 A	380	3 HP = 2,3 KW	50 -300
Nº 2	PEDROLLO	CP 160 A	380	3 HP = 2,3 KW	50 - 250
Nº 3	PEDROLLO	CP 160 A	380	3 HP = 2,3 KW	50 - 250

6.B.- AGUAS SERVIDAS Spa EA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h
Nº 1	PEDROLLO	VXC 30 - 50	380	3 HP = 2,3 KW	50 - 250
Nº 2	PEDROLLO	VXC 30 - 50	380	3 HP = 2,3 KW	50 - 250
Nº 3	PEDROLLO	VXC 30 - 50	380	3 HP = 2,3 KW	50 - 250

6.C.- AGUAS LLUVIA Spa EA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h
Nº 1	PEDROLLO	TOP 2 VORTEX	220 - 240	0,5 HP = 0,4 KW	20 - 180
Nº 2	PEDROLLO	TOP 2 VORTEX	220 - 240	0,5 HP = 0,4 KW	20 - 180

7.- EDIFICIO REINA ASTRID

7.A.- AGUAS LLUVIA ERA

MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
ZENIT	GO5M	380	2 HP = 1,5 KW	25 - 125	16 -28
ZENIT	GO5M	380	2 HP = 1,5 KW	25 - 125	16 -28

8.- EDIFICIO SPA CERRO APOQUINDO

8.A.- AGUA POTABLE SPA CA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62
N° 2	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62
N° 3	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62

9.- EDIFICIO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

10.- EDIFICIO ALONSO DE CORDOVA

10.A.- AGUA POTABLE EAC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	CP 2100	220	3 HP = 2,3 KW	50 - 250	22 - 48
N° 2	PEDROLLO	CP 2100	220	3 HP = 2,3 KW	50 - 250	22 - 48

10.B.- AGUAS SERVIDAS EAC

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	VXC 20/ 70	220 - 230	2 HP = 1,5 KW	100 100	1 - 8,5
N° 2	PEDROLLO	VXC 20/ 70	220 - 230	2 HP = 1,5 KW	100 100	1 - 8,5

11.- EDIFICIO COMUNITARIO DIAGUITAS

11.A.- AGUA POTABLE ECD

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62
N° 2	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62
N° 3	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62

11.B.- AGUAS SERVIDAS ECD

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	VXM 80/50 N	220	0,75 HP = 0,56 KW	100 - 350	35 - 62
N° 2	PEDROLLO	VXM 80/50 N	220	0,75 HP = 0,56 KW	100 - 350	35 - 62

12.- EDIFICIO COMUNITARIO SANTA ZITA

12.A.- AGUA POTABLE ECSZ

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62

N° 2	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62
N° 3	PEDROLLO	2CP 40/180C	380	5,5 HP = 4,1 KW	100 - 350	35 - 62

12.B.- AGUAS SERVIDAS ECSZ

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
N° 1	BESTFLOW	BKS-VIX	220	0,75 HP = 0,56 KW	13,2	8
N° 2	BESTFLOW	BKS-VIX	220	0,75 HP = 0,56 KW	13,2	8

13.- EDIFICIO COMUNITARIO DECOM 1

14.- EDIFICIO COMUNITARIO DECOM 2

15.- CENTRO COMUNITARIO ROTONDA ATENAS

15.A.- AGUA POTABLE CCRA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Lts/Min	H en METROS
N° 1	CALPEDA	MXH 1604	380	4,0 HP = 2,98 KW	250	37
N° 2	CALPEDA	MXH 1604	380	4,0 HP = 2,98 KW	250	37
N° 3	CALPEDA	MXH 1604	380	4,0 HP = 2,98 KW	250	37

15.B.- AGUAS SERVIDAS CCRA

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Lts/Min	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	MC 40/50	380	4,0 HP = 2,98 KW	800	10
N° 2	PEDROLLO	MC 40/50	380	4,0 HP = 2,98 KW	800	10

16.- AUDITORIO ROTONDA ATENAS

16.A.- AGUAS SERVIDAS AUDITORIO

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Lts/Min	H en METROS
N° 1	Ksb	Ama Poster F502	380	1,5 HP = 1,12 KW	167	10
N° 2	Ksb	Ama Poster F502	380	1,5 HP = 1,12 KW	167	10

17.- EDIFICIO VETERINARIA MUNICIPAL

17.A.- AGUA POTABLE

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m3/h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	2CP 160 A	380	3 HP = 2,3 KW	100 - 350	35 - 62
N° 2	PEDROLLO	2CP 160 A	380	3 HP = 2,3 KW	100 - 350	35 - 62

18.- EDIFICIO SEGURIDAD PUBLICA EN CALLE PATAGONIA

18.A.- AGUA POTABLE

BOMBA	MARCA	MODELO	VOLTAJE	POTENCIA	Q en m ³ /h	H en METROS
N° 1	PEDROLLO	CPM 170	380	2.01 HP = 1,5 KW	0.03-0.12	38-22
N° 2	PEDROLLO	CPM 170	380	2.01 HP = 1,5 KW	0.03-0.12	38-22
N° 3	PEDROLLO	CPM 170	380	2.01 HP = 1,5 KW	0.03-0.12	38-22
N° 4	PEDROLLO	CPM 170	380	2.01 HP = 1,5 KW	0.03-0.12	38-22
N° 5	PEDROLLO	CPM 170	380	2.01 HP = 1,5 KW	0.03-0.12	38-22